

INTELLIGENTSIA

Revista Boletín Digital UNIMINUTO - Rectoría Santanderes - Rectoría Cundinamarca - Rectoría Sur

03

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
ECONÓMICOS ASIGNADOS AL
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN
ESCOLAR EN SANTANDER DURANTE
LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS.

21

CAUSAS, EFECTOS Y PROCESOS QUE
INCENTIVARON A LAS DIFERENTES
POSTURAS A DESARROLLAR LA
ECONOMÍA NARANJA EN COLOMBIA.

35

LA IMPORTANCIA DE LA PLANEACIÓN
EN EL CAMPO DE LO
ORGANIZACIONAL PARA EL
CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS

03

Administración de recursos económicos asignados al programa de alimentación escolar en Santander durante los dos últimos años.

12

Administración interna del relleno sanitario de residuos sólidos y el manejo de este, las decisiones implicadas en el área metropolitana

21

Causas, efectos y procesos que incentivaron a las diferentes posturas a desarrollar la economía naranja en Colombia.

30

¿El teléfono roto del estado al educando? A Colombia le falta legislar sobre la profesionalización de los coordinadores de calidad académica en entidades educativas

35

La importancia de la planeación en el campo de lo organizacional para el cumplimiento de los objetivos

Harold de Jesús Castilla Devoz
Rector General UNIMINUTO

Stephanie Lavaux
Vicerrectora General Académica

Jairo Enrique Cortes Barrera
Rector Sede Cundinamarca (RC)

Jorge Darío Higuera Berrio
Rector Sede Santanderes (RS)

P. JAIME JOSÉ SALCEDO DÍAZ, cjm
Rector Sede Sur

Juan Fernando Pacheco Duarte
Rector PCIS

Tomás Durán Becerra
Dirección General de Investigaciones

Rocío del Pilar Montoya
Subdirección Centro Editorial

Equipo Editorial

- Oscar Javier Zambrano Valdivieso
Editor CRB-Rectoría Santanderes

- Ludy Yaneth Mendoza Sandoval
Coeditora CRB- Rectoría Santanderes

- Juan Gabriel Castañeda Polanco
Coeditor Rectoría Cundinamarca

- José Daza Acosta
Coeditor Rectoría Cundinamarca

- Diana Carolina Díaz Barbosa
Coeditora Rectoría Cundinamarca

-Aleidy Johanna Amorcho Gaona
Coeditora Rectoría Sur

-Julián David Castañeda Muñoz
Coeditor Rectoría Sur

-Sebastián Saenz Rodríguez
Coeditor Rectoría Eje Cafetero

Comité Científico

-Frasim García González (México)

-Patricia Gutiérrez Ojeda (Colombia)

-Antonio Macías Rodríguez (España)

-Fernando Gómez Etchebarne (Uruguay)

-Carlos Arturo Tamayo Sánchez (Canadá)

-Carlos Tulio Medeiros (Brasil)

-Ma. Guadalupe Serrano Torre (México)

-Elizabeth Rangel Daza (Colombia)

-Dra. Lucy Thamara Useche Cogollo/Venezuela

-Dr. Pablo Lleral Lara Calderón - Venezuela

-Dra. Jane de lourdes Toro Toro -Ecuador

-Dr. Felipe Ángel Álvarez Salgado - México

-Dr. Osbaldo Saucedo Arguello - Paraguay

-Dra. Doris Hernández Dukova - Bulgaria

-Mario Ali Rodríguez Sandoval - Costa Rica

Juan Daniel Polanco Muñoz

Diseño y Diagramación

ISSN 2619 - 4554



3



21



30

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS ASIGNADOS AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN SANTANDER DURANTE LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS.

Martha Rocío Galván Villamizar
Carlos Ivan Porras Monsalve
Jonnathan Anaya Sánchez

LIDER DEL PROYECTO:
Néstor Raúl Vásquez Santamaria



RESUMEN

La alimentación escolar es de los programas con más trascendencia en el país, porque permite el óptimo desarrollo en la etapa escolar. Por tanto, los alimentos suministrados son para la mejora continua del desempeño académico de los niños y jóvenes debido a que en su mayoría pertenecen a poblaciones de extrema pobreza, donde en sus hogares no cuentan con un alimento óptimo. Este programa, se diseñó para que cada persona que esté involucrado en la ejecución de este cumpla con todos los procedimientos, reglamentación técnico-administrativos y presupuestal estipulados por el ministerio de educación nacional y el plan de desarrollo nacional.

PALABRAS CLAVE Dinero, PAE, Administración, Sector público, Alimentación escolar.

ABSTRACT

School feeding is one of the most important programs in the country, because it allows optimal development in the school stage. Therefore, the food provided is for the continuous improvement of the academic performance of children and young people because most of them belong to populations of extreme poverty, where they do not have optimal food in their homes. This program was designed so that each person who is involved in its execution complies with all the procedures, technical-administrative and budgetary regulations stipulated by the national ministry of education and the national development plan

KEYWORDS Money, PAE, Administration, Public sector, School feeding.

>>

◀ INTRODUCCIÓN

Cuando se habla de PAE nos referimos al programa de Alimentación estudiantil que no solamente se da en el territorio colombiano, sino que se evidencia en los programas de alimentación que se han desarrollado en el contexto escolar en el mundo, los cuales, tienen como finalidad principal la protección social dirigida a potenciar el desarrollo de niños, adolescentes y la prevención de la deserción escolar, así mismo, apoyan objetivos de educación y de salud, favorecen el desarrollo del capital humano y promueven hábitos alimentarios adecuados. (programa de cooperación internacional-FAO, fao.org)

En razón a lo anterior, y que la educación es un derecho que el Estado colombiano debe velar para que lo niños y jóvenes puedan alimentarse sanamente mientras están estudiando. Es vital, revisar que todos los recursos destinados para esta actividad sean administrados y empleados para esté único fin.

En ese orden de ideas, se presenta los resultados de los estudios realizados a la administración de los recursos del PAE durante el periodo del 2020-2021 en Santander. En el cual, se evidencia según los informes ejecutivos entregados a la gobernación de Santander indica que se han suministrado cerca de un millón setenta y seis mil trescientas cincuenta raciones a los ciento treinta y cinco mil beneficiarios del programa (gobernación de santander, 2021). Para lo cual, la gobernación de Santander ha invertido más de 150 millones de pesos.



RUTA HISTÓRICA DEL PAE

El programa de alimentación escolar, es de los programas más antiguos de Colombia debido a que se creó a mediados del año 1926 en el departamento de Boyacá y posteriormente se extendió a toda Colombia sobre los años 30, se creó con el fin de poder reducir la deserción escolar, debido a que la falta de alimentación que era uno de los motivos más frecuentes, puesto que, en sus hogares no los podían suministrar por falta de recursos, causa que generaba retrasos en formación y aprendizaje de estos niños. Y es por esta razón, que desde entonces el gobierno colombiano ha venido desarrollando programas para niños y jóvenes de población rural y urbana que se encuentran en estado vulnerable.

Este programa comenzó según lo enuncia en el informe de Evaluación de Operaciones y Resultados para Determinar el Grado de Efectividad del Programa de Alimentación Escolar – PAE con “Los primeros restaurantes escolares que se organizaron en Colombia como política pública, fueron instaurados por el educador Rafael Bernal Jiménez (1898-1974), desde mediados de los años veinte, en el departamento de Boyacá. Bernal fue un conocido reformador educativo, para la época director Departamental de Instrucción Pública, cuyas ideas buscaban proteger a la infancia pobre de las zonas rurales, de la herencia y el ambiente, en lo que se conoció como la escuela defensiva” (Unión Temporal G|Exponencial – CINDE, 2013)

Así mismo, En los años cuarenta, el gobierno argumenta la alimentación escolar como una estrategia para evitar que estudiantes de zonas rurales deban dejar la escuela para ir a almorzar hasta sus residencias. Posteriormente, en los años cincuenta la alimentación escolar forma parte del conjunto de servicios de asistencia social de SENDAS, en el gobierno del General Rojas Pinilla.

Seguidamente, con la creación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en 1968, y luego de 32 años de ser manejado por el Ministerio de Educación, se evidencia, mejora en el servicio brindado a esta población porque pasó de repartir leche y mogolla a distribuir comida caliente y refrigerios de muchos tipos. (Matamoras, 2015)

>>

^

En los años siguientes, con el fin de mejorar el programa se crearon diferentes normas. Pero, es de resaltar la ley 1176 de 2007 que estableció una asignación presupuestal especial a la alimentación escolar. Lo cual significaba que a nivel local se pudiera ejecutar el programa por medio de recursos de diferentes fuentes (propias de las instituciones educativas, recursos municipales, de entidades privadas, organismos internacionales, regalías, entre otros), siempre y cuando se siguieran los Lineamientos Técnico – Administrativos establecidos por el ICBF. El piso mínimo de cobertura establecido para las entidades territoriales es el de la vigencia fiscal de 2007, utilizando recursos propios, recursos de libre destinación y recursos de calidad educativa del Sistema General de Participaciones (SGP) (Congreso de la República, 2007)

En el 2011, durante vigencia de la Ley 1450 (Plan Nacional de Desarrollo Nacional 2010 - 2014) deciden establecer que el PAE se trasladara del ICBF al Ministerio de Educación con el objetivo de alcanzar las coberturas universales y que desde el MEN se desarrolle la orientación, ejecución y articulación con las entidades territoriales. (Ministerio de Educación, 2016)

Solo hasta el año 2012 se realizó una evolución de detallada de la administración y ejecución de los dineros asignados al programa. Es por esto que, se puede verificar como es la administración de los recursos, ya que, en el PAE se invierten recursos creciente 1s aproximadamente por 1 billón de pesos anuales el (0.19% del PIB), permitiendo así, detallar datos como lo es; las toneladas diarias de alimentos que se movilizan para su operación, las sedes de los colegios oficiales del país donde opera, las manipuladoras que es su mayoría son voluntarias preparan o entregan alimentos, y cuantos estudiantes tanto de primaria y secundaria de la zona urbana y rural se ven beneficiados. Desde allí se puede evidenciar la satisfacción de quienes hacen parte del programa. (Unión Temporal G|Exponencial – CINDE, 2013)

En el decreto **1075 de 2015**, estableció que los entes territoriales deben ejecutar directa e indirectamente el PAE, sujetos a las indicaciones del ministerio de educación nacional. lo cual, permitió que la gobernación nacional y los municipios santandereanos puedan administrar los recursos para ejecutar el Programa de Alimentación escolar en su territorio; donde año tras año hasta la fecha han contratado terceros para que elaboren y entreguen los alimentos a esta población.

DESARROLLO

En el año 2017, estudiantes de administración de empresas de la universidad industrial de Santander, realizaron una investigación titulada Percepción de satisfacción entre beneficiarios del programa de alimentación escolar en Bucaramanga-Colombia, lograron determinar lo siguiente:

La mayoría de los estudiantes estaban satisfechos y valoraban estar vinculados al programa PAE. El componente sensorial fue el que obtuvo los puntajes más altos en ambos grupos, el organizacional el mejor percibido por los escolares de 5 a 8 años y el social por los estudiantes de 9 a 17 años. Hay aspectos por mejorar especialmente en lo relacionado con la educación nutricional desde los primeros años de escolaridad para ayudar los niños a i) identificar el valor nutricional de los alimentos, ii) eliminar práctica de botarlos a la basura, iii) indagar sobre los alimentos industrializados que ven en la televisión, y iv) saber ejercer sus derechos y deberes como beneficiarios del programa. Es altamente recomendable fortalecerlos en sus habilidades psicosociales para la vida, las cuales les permitirán tener una mejor interacción con compañeros, docentes, personal del programa y lograr un mayor aprovechamiento del PAE y un mejoramiento permanente del mismo en su calidad a partir de los aportes de quienes reciben el servicio. (Niño-Bautista, 2019)

Si bien es cierto, a pesar de incidentes que se han visto con los alimentos entregados en el programa PAE, los estudiantes que hacen uso de este demuestran que se encuentran satisfechos.

>>

« Por otra parte, se han evidenciado que durante los últimos años se han tenido que suspender las entregas por mal estado de los alimentos, lo cual demuestra que la secretaria de educación departamental tiene que hacer controles periódicos con el fin de poder verificar que se estén entregando alimentos de calidad a los jóvenes y niños de las diferentes escuelas santandereanas. Se puede interpretar que, si se están entregando alimentos en mal estado, son resultado de un mal uso de los recursos asignados al PAE. En términos generales siempre se debe estar vigilando para que las administraciones de estos recursos utilicen bien los recursos para lo cual han sido asignado. Un claro ejemplo de esta situación se presentó en Piedecuesta y Floridablanca Santander donde según artículo del periódico el tiempo del 8 de septiembre de 2021 informa que se suspenden PAE en Piedecuesta por mal estado de alimentos y en Floridablanca por no contar con toda la cantidad alimentos para hacer las respectivas entregas. (El Tiempo, 2021). Aunado a lo anterior, los secretarios de educación municipal de ambos municipios explicaron que las circunstancias presentadas fueron generadas por falta de cuidado y proyección de las empresas contratadas para la ejecución del PAE.

A pesar de los inconvenientes que ha presentado en Santander en la entrega de los alimentos a los niños que son beneficiados del programa PAE en Santander es de los departamentos pioneros y que bandera la implementación de dicho programa.

Según el canal TRO en su sección Oriente noticias emitida el 31 de agosto del 2021 donde su titular es **“EL PAE DE SANTANDER SE CONVIRTIÓ EN EL EJEMPLO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA”** en esta noticia expresa que El Ministerio de educación nacional escogió crear un espacio para la ciudadanía denominado Comité de Alimentación Escolar – CAE, con el que espera más masiva participación en Santander; Este comité ha sido integrado por rectores, representantes o delegados educativos, padres de familia y estudiantes beneficiados del Programa Nacional, cada miembro debe velar por el correcto funcionamiento del PAE, verificando la calidad de los productos entregados a los menores de edad de Santander actualmente en el departamento llevan 122 comités formados por 272 instituciones educativas destacado destacó la gerente del PAE Santander Dánica Ileana García Osorio.

Este programa PAE ha beneficiado a muchas familias, considerando que en estos dos últimos años han sido difíciles debido a la pandemia a nivel mundial el COVID-19 donde la economía se volvió inestable y con esto ha aumentado la cantidad de familias sin recursos y sin la posibilidad de brindarle un plato de comida a sus hijos por lo que los hace vulnerables, por tal razón el programa PAE ha sido un alivio para todas aquellas familias que no cuentan con recursos suficientes para brindarle una alimentación adecuada a sus hijos; pero en algunas ocasiones los malos manejos de algunas personas hacen ver que dicho programa es inestable y de dudosa reputación pues en algunas ocasión por tratar de buscar el beneficio propio entregan alimentos en mal estado sin contemplar las consecuencia que ocasionarían a una gran población con estado de vulnerabilidad. (Sisa, 2021)

Y es que, Conforme a lo plasmado en el ARTÍCULO 189^o. De la ley 1955 de 2019 (plan desarrollo nacional) se realizó la **CREACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR.**, como una entidad adscrita al Ministerio de Educación Nacional, la cual cuenta, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente. Esta unidad, actualmente opera desde Bogotá, cuenta con una estructura interna y la planta de personal que el Gobierno nacional estableció para el desarrollo de sus actividades mediante el decreto 218 de 2020, cuyo objeto fijar y desarrollar la política en materia de alimentación escolar; sus objetivos específicos son: 1) Fortalecer los esquemas de financiación del Programa de Alimentación Escolar 2) Definir esquemas para promover la transparencia en la contratación del Programa de Alimentación Escolar 3) Ampliar su cobertura y garantizar la continuidad con criterios técnicos de focalización 4) Garantizar la calidad e inocuidad de la alimentación escolar 5) Proponer modelos de operación para fortalecer la territorialidad en esta materia. A su vez, enfatiza que el patrimonio de la entidad estará integrado por fuentes del Presupuesto General de la Nación, fuentes locales y otras fuentes. De igual manera, La Unidad estará administrada y dirigida por un gerente de libre nombramiento y remoción del presidente de la República, por un consejo directivo, integrado por el ministro de Educación, quien lo presidirá, y por los demás delegados o representantes que se encuentran detallados en el artículo 6 del decreto 218 de 2020. (Plan de desarrollo nacional, 2019) >>

“EL PAE DE SANTANDER SE CONVIRTIÓ EN EL EJEMPLO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA”

◀ GENERALIDADES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE)

Existen diferentes componentes que son tenidos en cuenta en un proceso de esta magnitud como lo es el programa de alimentación escolar que atreves de cada municipio busca que cada niño que no cuenta con una calidad de vida adecuada y que presentan diferentes problemas por desnutrición, uno de estos componentes son los Actores o quien integran desde diferentes bandos y puntos de vista lo que es la problemática y esta estrategia de mitigación que busca reformar la sociedad desde sus niños y otorgando algo fundamental como lo es la alimentación en el desarrollo intelectual, emocional y motriz de los niños y adolescentes que hacen parte del programa.

La participación de los niños y adolescentes en el programa es fundamental, ya que son estos mismos quien se ven mayormente beneficiados, ya que con estos paquetes pueden tener una ingesta mucho más saludable, vincular por otra parte también a sus familiares cercanos, es importante que juntos conozcan los modelos de solidaridad que existen y de los que podrían hacer parte y los cuales pueden garantizar una supervivencia de su entorno familiar, dentro de los mismo participantes de este proceso también cabe resaltar las redes de ayuda y de cooperación que tiene el ICBF al involucrar solidariamente a toda la comunidad, esta última quien requiere un tipo de organización por la participación que tienen en los sistemas directivos y de docencia de las instituciones.



Pero para que todos estos participantes puedan integrarse de una manera en la que el proceso sea mucho más efectivo y que pueda generar un mayor impacto, se deben incentivar y fomentar las participaciones de las personas de la comunidad en general y de los integrantes que desierta manera están involucrados con el proceso del PAE en los diferentes sectores de participación social que se puedan generar en las comunidades, generando requerimientos informativos en los Consejos municipales, en ejercicios que pudieran corresponder a la supervisión del apoyo y el desarrollo de actividades necesarias para la divulgación y entrega de estos, y es ahí donde las sedes educativas e instituciones congregan la labora de generar espacios y escenarios para su distribución.

Y es debido a todo este trabajo entre diferentes entidades encargadas desde diferentes áreas y en diferentes procesos, el acompañamiento a los niños y niñas de Santander quienes son debidamente priorizados, esta priorización se da través de los diferentes canales alternativos que las diferentes instituciones como los ICBF y los Colegios, a través de los rectores quienes en acompañamiento de sus concejos logran identificar aquellos estudiantes que necesitan este auxilio o beneficio que se da a la mayoría de los niños de Santander y con los que sus padres pueden brindarles una calidad de vida mucho más provechosa para su familia. (González, 2019)

De igual manera es de recordar que, el PAE es un programa que favorece el acceso, la permanencia y el bienestar de sus beneficiarios con alimentos que complementan lo que el estudiante consume en el hogar.

»

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR –ALIMENTOS PARA APRENDER.

Como ya se había mencionado, con el artículo 189 del plan nacional de desarrollo, se creó una unidad administrativa específica para que se encargara de manera autónoma de la administración e implementación de la política pública del programa de alimentación escolar a nivel país, por ende, a partir del primero de marzo de 2020, los contratos y convenios para la ejecución del programa es dirigido y supervisado por esta entidad. Lo que quiere decir, que el ministerio de educación nacional no encargará más del PAE. Así mismo, los alcaldes y gobernadores van a colaborar en la ejecución del programa, pero serán supervisados por la unidad. Toda vez que pasaron hacer parte del concejo directivo de la unidad administrativa, es decir, tendrán vos, pero sin voto. Así fue indicado en el parágrafo 2 del artículo 6 del decreto 218 de 2020, “Por el cual se establece la estructura interna de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender. (decreto 218, 2020)

Esta unidad administrativa, tiene como fin el desarrollo de la política pública en materia de alimentación escolar y por ende tiene se estipularon las funciones a realizar en el artículo 3 de la estructura interna de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender, de las cuales podemos mencionar las siguientes:

- ▶ **1. Se encargará de fijar, evaluar, desarrollar y hacer seguimiento a la política bajo la dirección del Ministerio de Educación Nacional.**
- ▶ **2. Buscará, adaptará y diseñará herramientas para que los entes territoriales desarrollen la política y seleccione a los beneficiarios del plan.**
- ▶ **3. Trabajar de la mano con todos los entes involucrados como lo es el ICBF y demás para poder implementar los parámetros técnicos y ejecutar la política.**
- ▶ **4. Gestionará recursos y velará por el fortalecimiento del PAE en todo el territorio nacional.**
- ▶ **5. Brindará constante asistencia técnica a los entes territoriales para la implementación adecuada.**
- ▶ **6. Está pendiente de los respectivos monitorios para ver el cubrimiento y el servicio prestado.**
- ▶ **7. Podrá realizar informes de ejecución a los diferentes actores para los entes de control.**
- ▶ **8. Diseñar y gestionar el sistema de información PAE, el cual se puede evidenciar en la página de la unidad administrativa (alimentos para aprender) donde se encuentra los informes sobre la administración, calidad y cobertura del PAE.**
- ▶ **9. Otra función importante, es que permite que hay participación ciudadana para ejercer control social con el fin de crear una trasferencia en la prestación del servicio en todo el país.**

En base a las funciones que le corresponde a la unidad administrativa, se evidencia en la página alimentos para aprender donde presentan el informe ejecutivo del estado del programa de alimentación escolar a corte de 3 de diciembre de 2021.

En el mencionado informe enfatizan que de la pandemia del covid-19 es el motivo por el cual, el PAE ha venido entregando raciones de alimento a los niños y jóvenes para preparase en casa desde abril de 2020 pero ahora es un momento de transición y algunos entes territoriales municipales han decidido hacer entrega de raciones nuevamente en sitio. Como es el caso del departamento de Santander, algunos municipios lo hacen en sitio y otros lo envían aun para preparar en casa.

<< Además, indican que el gobierno colombiano aumentó en un 40% los recursos de inversión del Presupuesto General de la Nación, **pasando de \$739.000 millones en 2018 a \$1.05 billones en 2020.** (Unidad Administrativa Especial De Alimentación Escolar, 2021)

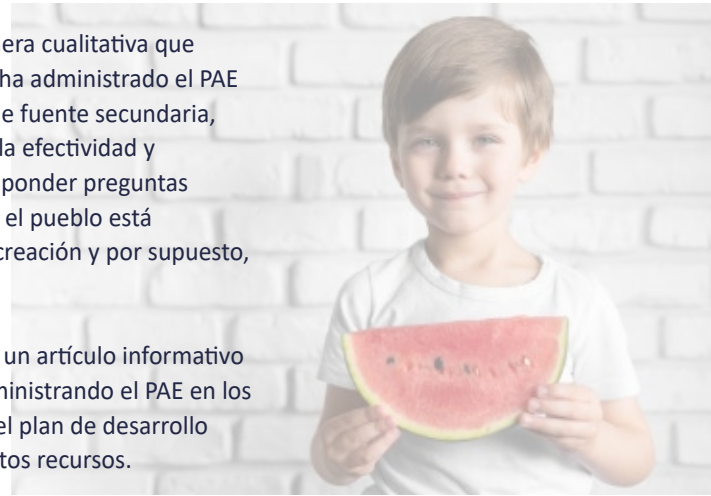
PASANDO DE \$739.000 MILLONES EN 2018 A \$1.05 BILLONES EN 2020.

Confirmando así, que ha habido durante los dos últimos años mejoras en la administración de los recursos PAE desde que la unidad administrativa ha estado supervisando y verificando la implantación de la política pública de alimentación escolar.

DISEÑO METODOLÓGICO

Se realizó un método documental donde se revisó información de manera cualitativa que fuera útil para responder al objetivo propuesto, en este caso, cómo se ha administrado el PAE en los dos últimos años. En el cual, se buscó información que sirviera de fuente secundaria, como fue el caso de normas, investigaciones y análisis realizado sobre la efectividad y desempeño del PAE, al igual que se buscó información con el fin de responder preguntas como fueron: Porque se creó, cuando se creó, ha cumplido el objetivo, el pueblo está satisfecho con el programa, como se ha transformado a lo largo de su creación y por supuesto, como lo están ejecutando y administrando actualmente.

Así las cosas, después de emplear una metodología cualitativa, se crea un artículo informativo donde se hace un recuento y se expone la forma como han venido administrando el PAE en los últimos años, para poder determinar si la nueva política planteada en el plan de desarrollo 2018-2022 ha administrado de una manera correcta la ejecución de estos recursos.



RESULTADOS

Se identificó que el PAE desde el 1 de marzo de 2020 es administrado por una entidad autónoma llamada unidad administrativa especial para la alimentación escolar.

La administración especial para la alimentación escolar es la encargada de supervisar la ejecución del en cada municipio y departamento en donde resalta a quien han administrado y entregado más alimentos de calidad.

Se esperaba que, en el 2020, con la implementación y puesta en marcha de la nueva política, se entregaran más alimentos y que hubiese mayor cobertura de beneficiarios. Pero, debido a la pandemia del COVID-19, los resultados se presentan en la “Tabla 1”. (Unidad Administrativa Especial De Alimentación Escolar, 2021):

Tabla 1.
Resultados de encuestas Dane

Cobertura	2019	2020	Observación
nivel preescolar	78%	67%	72 mil estudiantes de preescolar dejaron de recibir alimentación escolar durante el año 2020
Primaria	75%	67%	Santander tuvo una cobertura del 95%

Nota: la tabla demuestra el porcentaje de cobertura del PAE durante 2020 comparado con el año anterior.

<< DISCUSIÓN

De acuerdo con los resultados, se evidenció que más de 476.000 estudiantes de distintos niveles educativos se vieron afectados y dejaron de recibir el beneficio del PAE durante la pandemia. Pero a su vez, al mirar las estadísticas del departamento de Santander, se demostró que es de los departamentos con mayor cobertura del país y cuenta con una buena administración y ejecución de los recursos PAE pese a incidentes en algunos municipios durante estos dos años. A su vez, se encontró en lo documentado que, pese a la pandemia, se logró hacer entrega de los alimentos para preparar a cada niño que era beneficiario del programa.

Es de vital importancia, discutir sobre el programa del PAE, porque fue creado para evitar la deserción escolar, debido a que los niños y jóvenes de poblaciones vulnerables dejan de ir a estudiar por motivo, de no tener alimentos.

Al plantear cómo están administrando los recursos del PAE en los últimos años, se encuentra que, de acuerdo con el plan de desarrollo del gobierno nacional, se crea una unidad administrativa para implementar la política pública y que haya más control es la ejecución de los recursos y mayor cobertura de cupos. Pero, por motivo de la pandemia del COVID-2019, generó, que se suspendiera las clases presenciales, por ende, el suministro de los alimentos, puesto que, que los alimentos se entregaban preparados. Razón por la cual, las raciones en los departamentos se empezarán a entregar para que los padres comenzaran a prepararlos en la casa. Aunque, este proceso no fue de inmediato y tampoco fue entregado a todos los beneficiarios, sino que se hizo paulatinamente y es ahí donde se evidencia los resultados de disminución de cobertura durante el 2020 y 2021.


CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El programa de alimentación escolar PAE, comenzó en el departamento de Boyacá a mediados de los años 20 como un programa para evitar la deserción escolar y posteriormente sobre los años 30 fue implementado en todo el país convirtiéndose en uno de los programas más antiguos del país.
- El PAE, al principio se repartían refrigerios de solo moggola y leche, pero en el momento en que pasó a ser administrado y ejecutado por ICBF y el ministerio de educación, la alimentación mejoró, siendo minutas de alimentos más nutricionales para sus beneficiarios.
- Cada periodo presidencial, en los planes de desarrollo se tiene especial cuidado para poder indicar el procedimiento que se deba llevar para la destinación de recursos en la ejecución del PAE.
- Al permitir que los recursos de financiamiento del PAE no sea solo de la nación, del departamento, del municipio, da amplitud para que de otras fuentes también aporten para conseguir alimentos de alta calidad y las personas contratadas para la manipulación de alimentos sean profesionales.
- A partir del 3 de marzo de 2020, empieza a funcionar la unidad Administrativa especial de alimentación escolar-alimentos para aprender que busca supervisar y poner en marcha la política de alimentación escolar, con el fin de aumentar más cupos y estar pendiente de que los alimentos suministrados por los contratistas sean alimentos de calidad para los niños u jóvenes que representan el futuro de nuestro país.
- Se recomienda que al implementar esta nueva unidad Administrativa esté pendiente de que efectivamente los alimentos sean entregados a los niños de acuerdo con las guías nutricionales asignadas, sin disminución alguna y proveer la cantidad de beneficiarios para que no se repitan los incidentes presentados en el municipio de Piedecuesta y Floridablanca.

>>

Bibliografía

- Bogotá Mi Ciudad. (2020). Bogotá Mi Ciudad. PAE de Bogotá es ejemplo de transparencia y calidad. Obtenido de <https://bogota.gov.co/mi-ciudad/educacion/pae-de-bogota-es-ejemplo-de-transparencia-y-calidad>
- Caicedo et al., 2021. El Programa de Alimentación Escolar como Estrategia para la Permanencia Escolar. Universidad Escuela de Administración de Negocios. Obtenido de <https://repository.ean.edu.co/bitstream/handle/10882/10708/MaginGilver2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Congreso de la República. (27 de diciembre de 2007). Ley 1176 de 2007. Ley 1176 de 2007.
- Decreto 218. (1 de marzo de 2020). Por el cual se establece la estructura interna de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender (parágrafo 2 del artículo 6).
- El Tiempo. (08 de septiembre de 2021). Suspenden PAE en Piedecuesta y Floridablanca por alimentos en mal estado. Obtenido de El tiempo: <https://www.eltiempo.com/colombia/santander/pae-piedecuesta-suspenden-entrega-por-alimentos-en-mal-estado-616667>
- Fao.org. 2021. Alimentación y nutrición escolar | Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. Obtenido de la FAO: <https://www.fao.org/school-food/es/>
- Gobernación de Santander. (11 de noviembre de 2021). Más de un millón de raciones ha suministrado el PAE Santander a sus beneficiarios en 2021. Obtenido de gobernación de santander: <https://www.santander.gov.co/index.php/actualidad/item/6378-mas-de-un-millon-de-raciones-ha-suministrado-el-pae-santander-a-sus-beneficiarios-en-2021>
- González Román, S. y Chacón Rueda, R., 2018. Análisis del Programa de Alimentación Escolar como política pública para la permanencia escolar en los colegios públicos de Floridablanca. [en línea] Repositorio.unab.edu.co. Disponible en: <<https://repository.unab.edu.co/handle/20.500.12749/2190>> [Consultado el 11 de diciembre de 2021].
- González, M. V. (11 de diciembre de 2019). Alimentación Escolar. PAEguiametodologica2020.
- Gutierrez Vargas, L. and Peña Guarín, G., 2021. ANÁLISIS CRÍTICO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO EN EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) EN LATINOAMÉRICA. [en línea] Repository.usta.edu.co. Disponible en: <<https://repository.usta.edu.co/handle/11634/13>> [Consultado el 17 de diciembre de 2021].
- Icbf.gov.co. 2022. Derecho del Bienestar Familiar [RESOLUCION_MINEDUCACION_29452_2017]. Obtenido del ICBF: https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_mineducacion_29452_2017.htm
- JUNAEB. 2022. Programa de Alimentación Escolar (PAE) - JUNAEB. obtenido de: <<https://www.junaeb.cl/programa-de-alimentacion-escolar>> [Consultado el 11 de enero de 2022].
- Lozano, N. Y., Meneses, Á. A., & Riascos, A. J. (30 de junio de 2016). Percepciones del programa de alimentación escolar por parte de los actores en el corregimiento de San Cristóbal y de las comunas 13,15,16, del municipio de Medellín. Caldas, Antioquia, Colombia
- Martínez Hernández, L. I. (2015). Los programas de alimentación escolar en América Latina. Medellín: Asociación Colombiana de Dietistas y Nutricionistas-ACODIN. Obtenido de <https://www.alanrevista.org/ediciones/2015/suplemento-1/art-209/>
- Matamoros, S. E. (1 de octubre de 2015). EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR: ROBO DE RECURSOS A LOS MÁS NECESITADOS. Obtenido de obsan.unal.edu.co: <http://obsan.unal.edu.co/wordpress/el-programa-de-alimentacion-escolar-robo-de-recursos-a-los-mas-necesitados/>
- Ministerio de Educación. (3 de febrero de 2016). mineducacion.gov.co. Obtenido de mineducacion.gov.co: <https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-printer-349950.html>
- Mineducacion.gov.co. 2022. Resolución 0006 del 25 de marzo de 2020 - Ministerio de Educación Nacional de Colombia. Obtenidos de: <https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-394501.html> [Consultado el 11 de enero de 2022].
- Naciones Unidas. (s.f.). Naciones Unidas. Paz e Igualdad en un Planeta Sano. Obtenido de <https://www.un.org/es/sections/issues-depth/food/index.html>
- Niño-Bautista, L. G.-D.-M. (24 de 06 de 2019). revista UIS. Obtenido de REVISTA UIS: <https://revistas.uis.edu.co/index.php/revistasaludis/article/view/9689/9762>
- Pinilla Franco, J. and Lizcano Duran, Y., 2012. PROGRAMA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA DEL ICBF FRENTE A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA. [en línea] Tangara.uis.edu.co. Disponible en: <<http://tangara.uis.edu.co/biblioweb/tesis/2012/145118.pdf>> [Consultado el 11 de diciembre de 2021].
- Plan de desarrollo nacional. (2019). ley 1955 de 2019 (ARTÍCULO 189º).
- Porto Gutierrez, I., 2016. Impacto del Programa de Alimentación Escolar en el Trabajo Infantil. [en línea] Repositorio.urosario.edu.co. Disponible en: <<https://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/12091/PortoGutierrez-IndiraMargarita-2016.pdf?isAllowed=y>> [Consultado el 17 de noviembre de 2021].
- Procuraduría General de la Nación. (23 de Febrero de 2021). Procuraduría General de la Nación. Obtenido de <https://www.procuraduria.gov.co/portal/Procuraduriacumplimiento-PAE-regiones.news>
- Programa de cooperación internacional- FAO. (2013 de agosto de fao.org). Obtenido de fao.org: <https://www.fao.org/3/au441s/au441s.pdf>
- Programa de Alimentación Escolar – PAE. (s/f). Edu.co. Recuperado el 17 de Diciembre de 2021, de <https://www.iersantana.edu.co/programa-de-alimentacion-escolar-pae/>.
- Sisa, S. L. (31 de agosto de 2021). El PAE de Santander se convierte en ejemplo de participación ciudadana. Obtenido de Oriente noticias: <https://noticias.canaltro.com/el-pae-de-santander-se-convierte-en-ejemplo-de-participacion-ciudadana/>
- Tiempo, C., 2021. PAE: Procuraduría adelanta más de 180 investigaciones contra mandatarios. [online] El Tiempo. Available at: <<https://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/pae-hay-mas-de-180-investigaciones-contra-alcaldes-y-gobernadores-636569>> [Accesed 11 January 2022].
- Unidad Administrativa Especial De Alimentación Escolar. (2021). ESTADO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE. Bogotá: DNP.
- Unidad Administrativa Especial De Alimentación Escolar. (17 de diciembre de 2021). informe ejecutivo. Obtenido de alimentosparaaprender: <https://www.alimentosparaaprender.gov.co/informes-semanales-uapa/informe-semanal-con-corte-al-17-de-diciembre-de-2021>
- Unión Temporal G|Exponencial – CINDE. (1 de febrero de 2013). Evaluación de Operaciones y Resultados para Determinar el Grado de. Obtenido de ICBF.gov.co: https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/informe_final_eval_pae.pdf



ADMINISTRACIÓN INTERNA DEL RELLENO SANITARIO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y EL MANEJO DE ESTE, LAS DECISIONES IMPLICADAS EN EL ÁREA METROPOLITANA

Martha Rocío Galván Villamizar - Carlos Ivan Porras Monsalve - Jonnathan Anaya Sánchez

LIDER DEL PROYECTO: Néstor Raúl Vásquez Santamaría

RESUMEN

El objetivo de este artículo es analizar el manejo y la administración que se le ha dado al sitio de disposición final denominado "El Carrasco", por parte de las entidades territoriales es decir los municipios del área metropolitana y la gobernación de Santander, el cual ha generado por mucho tiempo la afectación de los derechos fundamentales como a la vida digna, la salud, la salubridad pública, el ambiente sano y el saneamiento ambiental. Por muchos años el área metropolitana y los mandatarios de turno han habilitado el sitio de disposicional por medio de las declaratorias de emergencia o calamidad pública según la conveniencia de cada uno de los municipios. Finalmente, se argumenta que, si las administraciones municipales y la comunidad en general tuvieran conciencia sobre los beneficios que trae realizar un buen manejo de los residuos que son objeto de aprovechamiento, la calidad de vida de toda la comunidad en general sería diferente a la que actualmente se tiene.

PALABRAS CLAVE

Conciencia común, sitio de disposición, compromiso municipal, impacto ambiental

ABSTRACT

The objective of this article is to analyze the management and administration that has been given to the final disposal site called "El Carrasco", by the territorial entities, that is, the municipalities of the metropolitan area and the government of Santander, which has generated for a long time the affectation of fundamental rights such as a dignified life, health, public health, a healthy environment and environmental sanitation. For many years, the metropolitan area and the leaders on duty have enabled the dispositional site through declarations of emergency or public calamity according to the convenience of each of the municipalities. Finally, it is argued that, if the municipal administrations and the community in general were aware of the benefits that a good management of waste that is subject to use brings, the quality of life of the entire community in general would be different from what currently has.

KEYWORDS

Common awareness, disposal site, Municipal commitment, environmental impact

>>

<< INTRODUCCIÓN

El relleno sanitario “El Carrasco” es un sitio donde se disponen los residuos o desechos que la comunidad de Bucaramanga y su área metropolitana produce, no obstante, por tratarse de un sitio a cielo abierto ha tenido múltiples procesos judiciales que ha llevado en diferentes ocasiones a ser cerrado por causa de diferentes factores, una de ellas son las celdas sobre las cárcavas que no han cumplido con el propósito por las que fueron diseñadas. Debido a los malos olores y a filtraciones de lixiviados, la comunidad del barrio el porvenir que ha sufrido el flagelo de aguantar estos olores por estar cerca al Carrasco; instauró una acción popular para exigir el cierre del relleno. Mas adelante, el Ministerio de Ambiente dio plazo de dos años para el cierre definitivo de este sitio. Desde entonces, el relleno sanitario El Carrasco ha venido funcionando mediante de prórrogas como son declaratorias de calamidad pública y de emergencia. A pesar de diferentes aplazamientos, en el año 2009 el juez cuarto administrativo de Bucaramanga ordenó en primera instancia que se cerrara el relleno sanitario “El carrasco”, debido a la acción popular de las comunidades cercanas. El 16 de febrero de 2011, el juez administrativo de Bucaramanga ratifica en segunda instancia por el Tribunal Administrativo de Santander el cierre del Carrasco y dio como plazo máximo de cumplimiento el 30 de septiembre de ese mismo año, decisión que no se ha dado cumplimiento y no se tiene fecha exacta para el cumplimiento de la misma.



HISTORIA DEL RELLENO SANITARIO EL CARRASCO

El relleno sanitario o sitio de disposición final “El Carrasco” durante más de 20 años a sido motivo de polémicas y se ha convertido en el forero de Llorente entre la comunidad que lo rodea y las administraciones municipales, por lo cual la comunidad del barrio el porvenir ha interpuesto diferentes acciones populares por la ineficiente gestión administrativa que ha llevado a cabo las diferentes entidades territoriales como son las administraciones municipales, la gobernación de Santander, Contraloría, y la misma Superintendencia de Servicio Públicos sobre todo la delegada de Saneamiento Básico por tratarse del servicio de aseo.

En este último fallo dado por el Juez Administrativo, las empresas de servicio públicos han tomado medidas referentes a los alcances y responsabilidad que estas tienen frente a esta problemática, debido a que la responsabilidad de las empresas de servicio público domiciliario de aseo es la recolección y transporte de los residuos sólidos no aprovechables hasta el sitio de disposición final que cada municipio designe y la disposición de los mismos en dicho sitio asignado.

Ahora bien, en cuanto a las administraciones municipales, estas son garantes de la prestación del servicio público domiciliario de aseo debe garantizar que el municipio cuente con los servicios públicos de primera necesidad donde el servicio de aseo es uno de ellos, por lo tanto la obligación de las entidades gubernamentales es decir municipios y gobernación es que su localidad cuente con un sitio de disposición final, teniendo en cuenta que la responsabilidad de los residuos de los habitantes o ciudadanos es de las administraciones municipales y hasta el momento las entidades gubernamentales han brillado por la falta de compromiso y atención a este tema que cada vez se torna más complicada para cada nueva administración que llegue, tiene que sortear una papa caliente que las administraciones anteriores no han podido sacar adelante o hacerlo realidad.

>>

◀ En el municipio de Floridablanca se presentó un gran desorden público y ambiental debido a que la administración municipal ordenó llevar los residuos producidos por sus habitantes al relleno sanitario “La Pradera” ubicado en la ciudad de Medellín, a causa de las protestas que fueron dadas por la comunidad de Aguachica, lugar donde inicialmente era el sitio alternativo para llevar los residuos no aprovechables del municipio, el colapso ambiental en el municipio de Floridablanca se originó debido a que la administración municipal no contempló la capacidad operativa de las empresas prestadoras del servicio público de aseo, teniendo en cuenta que cada una de las empresas prestadoras debió haber contado por 4 veces la cantidad de flota que normalmente utilizan para la recolección de los residuos.

El crecimiento demográfico del área metropolitana, factor determinante en el aumento de la producción de residuos sólidos.

Como ya se ha mencionado en información anterior y que se ha podido corroborar con información peculiar de distintos procesos y características que pudieran componer la práctica de esta actividad económica, la problemática con la disposición final de los residuos que se recogen en las diferentes rutas que están siendo utilizadas por las compañías encargadas directamente de la recolección de todo tipo de residuos y que gracias a trabajo mancomunado del personal de la empresa EMAB, que se tomara como ejemplo y del cual se presenta información que aparece en la página web de las empresas en la sección de Informes de Gestión. La EMAB para cubrir el área de recolección toma como opción o estrategia dividir el área metropolitana en cuatro zonas en las que despliegan todo su personal para la respectiva recolección de los diferentes residuos y los diferentes procesos de recolección.

Estas cuatro zonas están organizadas de manera que para la primer Zona de operación cuenta con 102 micro rutas, las cuales están encargadas del barrido de la ciudad con una frecuencia semanal de (3) tres veces en los días de lunes, miércoles y viernes; también, martes-jueves y sábado, abarcando un buen número de kilómetros en los que se interviene la limpieza de la zona urbana. Durante el transcurrir de los años en los que la EMAB esta en funcionamiento ha alcanzando una suma de recolección de las 15.000 toneladas mensuales ofreciendo una cobertura de sus servicios del 87.92% del área metropolitana.



La empresa facilita los métodos de recolección y limpieza, y en dispone de una celda de respaldo para la acumulación de estos residuos de acuerdo a la resolución 153 de 2019 emitida por la **ANLA (Agencia Nacional de licencias ambientales)** y que indica que esta zona debe ser aun monitoreada debido a su continua producción de gases y lixiviados, siendo estos dos factores determinantes de las problemáticas que se presentan y de los cuales han existido diferentes investigaciones entre ellas científicas que permiten conocer los porcentajes y cifras sobre la contaminación existente en el funcionamiento del carrasco.

Podríamos clasificar de la siguiente manera las problemáticas que a lo largo de los años se ha creado alrededor de la recolección de residuos y que son alojados en el Carrasco, una de estas problemáticas ambientales está relacionada con la contaminación del recurso del aire, donde gases compuestos de sulfuros y nitrogenados, dióxidos de carbono metano y óxido nítrico en proporciones significativas y que posiblemente pudieran poner en peligro a las comunidades cerca al vertedero. La segunda problemática que se evidencia es la contaminación del recurso hídrico, este recurso uno de los más importantes y que a través del tiempo ha sido uno de los que se ha afectado en la contaminación de pozos subterráneos, los cuales a través de los años en diferentes oportunidades han sido estudiados con diferentes métodos científicos como el realizado por la Emab en el 2016.

En este estudio se puede verificar la planeación y las estrategias científicas que utilizaron para medir la contaminación a través de diferentes metodologías, donde se revisaron pozos subterráneos a una profundidad de 180 m., con la finalidad de poder seguir la ruta de contaminantes líquidos y lixiviados que se generan en el sitio de disposición debido a que en diversos pozos ubicados cerca de la zona de disposición final, se han hallado gracias a tomas de muestras procesadas a través de la obtención por extracción hidráulica, así se cita en el artículo realizado por Lissette Ximena Niño Carvajal, Jacip Alexander Ramón Valencia, Jairo Lenin Ramón Valencia, (2016) donde se propone durante algún periodo anterior por parte de la EMAB lo siguiente.

>>

◀ La investigación y demás actividades respectivas al estudio de falencias que se podrían llegar a descubrir y muchas de estas pudieran ser corregidas o mitigadas todo para poder prestar un buen servicio, disponer de un terreno aptamente adaptable y con sus respectiva normatividad en todos los aspectos que integran el vertedero de residuos sólidos el Carrasco, dentro de los estudios que se realizaron por parte de la EMAB durante este tiempo, cabe resaltar que existen diferentes normativas ambientales con las que este sitio de disposición debería cumplir y que en su operación debería hacer un mantenimiento continuo tanto de la estructura, como de los métodos de mitigación que se han implementado con la finalidad de poder mantener este sitio y que la comunidad no se vea afectada ni por el servicio ni por alguna emergencia sanitaria en el lugar de disposición.

Con la realización de los testeos que se llevaron a cabo en el área tenida en cuenta y estudiada como ya lo he mencionado por la empresa EMAB, se realizaron sondeo eléctricos verticales a una profundidad establecida de 180 metros, en uno de sus puntos de la celda que conforma la estructura y uno de sus puntos más neutros o estratégicos, se utilizaron diferentes métodos y materiales para la obtención de las diferentes muestras que se lograron recoger e interpretar durante el tiempo que duró este estudio científico, entre estos mallas que cubrían diferentes áreas del vertedero, columnas y celdas con carga constante y de potencialidad variable cada uno de estos utensilios, herramientas o instrumentos de acuerdo a los sistemas de ecuación del modelo y programa científico que se implementó para su estudio y que es llamado Modelmouse el cual consiste en el estudio y modelamiento de las aguas superficiales y subterráneas de un territorio o área en específico y que brinda una vista en 3D del área y de las corrientes que puedan establecerse en las capas de terreno, dando como resultado valores numéricos y cuantitativos que pueden orientar a un mejor análisis y comprensión del territorio en estudio.



De los cuatro años de investigación se generaron algunos resultados que desencadenaron referencias negativas del modelo inicial de construcción y disposición del área designada para esta actividad, perjudicando ambientalmente los ríos, riachuelos y rutas hídricas que transcurren por esta área y de igual forma a la comunidad que indirectamente está consumiendo el agua contaminada por los residuos que deja escapar la planta de tratamiento de esa área, las fugas de líquidos que se han generado por los terrenos que rodean el área del vertedero por todos estos años transcurridos.

Una tercera problemática es la contaminación del suelo que ha sido objeto de cambio y variabilidad en su forma y composición, todo esto también condicionado por procesos de drenaje que afectan en mayor gravedad a posibles colapsos y desprendimientos de terreno, desde otra perspectiva que afectan a estas dificultades es la falta de mantenimiento a los diferentes sistemas que componen el vertimiento de los diferentes residuos, así como su proceso de descomposición, estructura de los diferentes afluentes y estructuras que componen toda el área del relleno sanitario.

>>

<< LAS DECISIONES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS-DECLARATORIAS DE EMERGENCIA Y LOS PLANES DE ACCIONES.

Desde el año 2002 cuando los habitantes del barrio el Porvenir inician la exigencia a uno de sus derechos como lo es de tener una calidad de vida libre de malos olores y posibles enfermedades, causas por estar el relleno sanitario tan cerca, a través de una acción popular donde fue fallada a favor de la comunidad del barrio el Porvenir.

En vista en que acción popular interpuesta en el año 2002 no surtió ningún efecto, la comunidad vuelve a imponer nuevamente Acción Popular a través del señor Luis Guillermo Rosso Bautista y otros, en calidad de residentes del barrio Porvenir ante el Juzgado Cuarto Administrativo de Bucaramanga, según el proceso bajo radicado 2002-02891, de fecha del 01 de marzo de 2009, donde se dictó Sentencia de Primera instancia, mediante el cual amparo los derechos e intereses colectivos por los accionantes, en virtud de la disposición de residuos del relleno sanitario del Carrasco.

Nuevamente el Tribunal Administrativo de Santander el día 16 de febrero de 2011 bajo Sentencia de segunda instancia confirma parcialmente el fallo del Juzgado Cuarto del Circuito Administrativo, otorgando un plazo máximo de cierre definitivo del sitio de disposición de residuos sólidos denominado "El Carrasco", hasta el 30 de septiembre de 2011.

Las administraciones municipales de la época al enfrentarse al primer cierre definitivo del sitio de disposición de residuos sólidos "El Carrasco" ordenado por un juez de Circuito Administrativo y previendo el posible colapso de contaminación ambiental y visual de la capital Santandereña, toman la alternativa más rápida, que fue crear un decreto donde declaraban calamidad pública o emergencia sanitaria, que durante 11 años que ha sido el comodín, pues actualmente las administraciones municipales y la misma gobernación de Santander no han dado la importancia que requiere esta problemática.



Actualmente las administraciones de Bucaramanga y los 17 municipios que disponen el sitio de disposición de residuos sólidos "El Carrasco" enfrentan un nuevo cierre definitivo del sitio de disposición debido a que la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) no prórroga la autorización ambiental de acuerdo al Auto N° 05968 del 03 de agosto de 2021, para la disposición de residuos en el sitio denominado "El Carrasco" en donde manifiestan que hasta el día 13 de agosto de 2021, se recibirá en el sitio de disposición final los residuos sólidos de los municipios que allí disponen.



Como era de suponerse las administraciones municipales nuevamente utilizan el comodín de los decretos de declaratoria de emergencia o calamidad pública según la conveniencia del municipio. Se revisa el contenido de los decretos de Calamidad Pública de los municipios de Floridablanca, Piedecuesta y Girón, puntualmente el Decreto 119 de fecha 15 de agosto de 2021 del municipio de Piedecuesta en unos de sus párrafos menciona lo siguiente:



Que el artículo 62 ibidem señala que: "En el acto administrativo que declare la situación de desastre o calamidad pública, se señalarán, según su naturaleza y competencia las entidades y organismos que participarán en la ejecución del plan de acción específico, las labores que deberán desarrollar y la forma como se someterán a la dirección, coordinación y control por parte de la entidad o funcionario competente. Igualmente, se determinará la forma y modalidades en que podrán participar las entidades y personas jurídicas privadas y la comunidad organizada en la ejecución del plan." (...)

Según la ley 99 de 1993 en su artículo 1° numeral 6°, establece: "Principios Generales Ambientales. La política ambiental colombiana seguirá los siguientes principios generales: (...) 6°. La formulación de las políticas ambientales tendrá en cuenta el resultado del proceso de investigación científica. No obstante, las autoridades ambientales y los particulares darán aplicación al principio de precaución conforme al cual, cuando exista peligro inminente de daño grave e irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces para impedir la degradación del medio ambiente", y también señala en su numeral 9° que: "La prevención de desastres será materia de interés colectivo y las medidas tomadas para evitar o mitigar los efectos de su ocurrencia serán de obligatorio cumplimiento".

>>

◀ De acuerdo a lo señalado en los artículo 62 ibidem y en la Ley 99 de 1993 en el artículo 1° en el numeral 6° menciona que las entidades territoriales o administraciones municipales pueden hacer uso de este artículo cada vez que ocurra una eventualidad que atente a la integridad de una comunidad o población en general como es el caso del cierre del sitio de disposición final, considerarse que al no tener un sitio donde disponer los residuos, la comunidad sacará sus residuos a la vía pública generando una contaminación ambiental lo cual se estaría violando el derecho a tener un ambiente limpio, sano y libre de malos olores.

En dicho decreto también contextualizan algunos acontecimientos o hechos que ha ocurrido con el sitio de disposición y el manejo que se le ha dado. En el sitio de disposición final conocido como relleno sanitario “EL CARRASCO” se disponen los residuos sólidos de los Municipios del Área Metropolitana de Bucaramanga.

ACCIÓN POPULAR N° 68001233100020020289100

Para el año 2002, la comunidad interpuso una demanda mediante Acción Popular N° 68001233100020020289100, donde el Juzgado Cuarto del Circuito Administrativo de Bucaramanga, declarando sentencia de Primera Instancia el 01 de marzo de 2009, apelada y modificada a través de Providencia de 16 de febrero de 2011 por el Tribunal Administrativo de Santander, en la cual se delimitó como plazo máximo de cierre definitivo del Carrasco, el 30 de septiembre de 2011, pero dicha sentencia fue modulada posteriormente dentro del trámite de incidente de desacato en mayo de 2017, por el Juez Quince Administrativo de Bucaramanga, en el sentido, se aclara que la orden de cierre no correspondería por el momento, a la totalidad del predio, sino que se debía efectuar el cierre gradual de los sitios o celdas hasta ubicarse un nuevo lugar de disposición y siempre y cuando se acojan las medidas y acciones preventivas y de mitigación acorde, con el plazo máximo otorgado por el Ministerio de Ambiente en la Resolución 1529 de 2010, como:

En esta resolución establece que se deben iniciar gestiones administrativas y demás a que hubiere lugar a efectos de darle cumplimiento a las Resoluciones 1045 de 2003, Resolución 1390 de 2005 y la Resolución 1684 de 2008 proferidas por el Ministerio de Ambiente para el cierre del sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos (RSU) sólidos urbanos sólidos denominados "El Carrasco" donde el plazo no puede exceder de los 12 meses contados desde la firmeza de la sentencia.

Desde el punto de vista de permisos el Área Metropolitana de Bucaramanga – AMB como autoridad ambiental urbana, aprobó mediante Resolución 1014 del 29 de noviembre de 2013, la actualización del Plan de Manejo Ambiental — PMA- del relleno sanitario de residuos sólidos denominado "El Carrasco" presentado por el operador del relleno la Empresa Metropolitana de Aseo de Bucaramanga - EMAB, considerando y manteniendo en firme la orden de cierre, clausura y post clausura del mismo, así como la ejecución del plan de mitigación ordenado para su operación durante el lapso que dure la emergencia decretada por los Municipio del área metropolitana, manteniendo la perspectiva de manejo integral de residuos sólidos urbanos, con énfasis en el aprovechamiento, tal y como fuera precisado desde el inicio.

El anterior párrafo hace referencia que en su momento el relleno sanitario “El Carrasco” tuvo una licencia ambiental siempre y cuando este cumpliera con las condiciones señaladas por la misma autoridad ambiental y con el compromiso de que la EMAB realizará el proceso pertinente para llevar a cabo la orden de cierre, clausura y post clausura del sitio de disposición final.



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

El **Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible**, declaró mediante la Resolución 368 del 11 de marzo de 2014, regida por lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 2° del Decreto 3570 de 2011 donde modificó la Ley 99 de 1993, el numeral 16 del artículo 5°, donde asumió la competencia para la evaluación y control ambiental de las actividades adelantadas por la EMAB S.A. E.S.P., relacionadas con el proyecto "Recuperación ambiental del relleno sanitario El Carrasco" y en esta misma le ordenó a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA-, realizar la evaluación y control ambiental del proyecto y de ser necesario, ordenar la suspensión de los trabajos o actividades, si a ello hubiese lugar y de ser el caso, imponer las sanciones respectivas, previo agotamiento del proceso sancionatorio, conforme lo establece la Ley 1333 de 2009.

>>

El ministerio ambiental y desarrollo sostenible en uso de sus facultades asumió la competencia de evaluar y controlar ambientalmente las actividades que adelantaba por la EMAB el operador del relleno sanitario “El Carrasco”, debido a que ha estado atentando con el medio ambiente que rodea el sitio en especial la quebrada el carrasco teniendo en cuenta que por fuga de lixiviados están afectando el ecosistema que la rodea. El Juez Administrativo impulso desacatos a los dirigentes administrativos por el desacato al cierre del sitio de disposición final, y dejando en entredicho la autoridad de Juez.



El objetivo que quería el Juez administrativo era que las administraciones municipales de Bucaramanga y su área metropolitana acordarán conjuntamente la búsqueda de nuevo sitio donde disponer los residuos que son generados por cada uno de sus habitantes, por tal razón la participación de delegados de diferentes entes de control en especial de la CDM, ANLA y el mismo operador del relleno sanitario EMAB, además que puedan establecer las pautas que llevarían al cierre, clausura y post clausura del relleno sanitario “El Carrasco”.

El Juez vincula a nuevos participantes como son el ministerio ambiental y de vivienda, la superintendencia de servicios públicos, con el objetivo que ayuden a dar solución a la problemática que ha aquejado a Bucaramanga y su área metropolitana durante más de 11 años.

Esta problemática cada vez se torna más compleja debido a las administraciones municipales y la gobernación de Santander no proceden a dar una solución inmediata a esta situación, el juez administrativo con la decisión de cierre está obligando a las administraciones municipales y a la gobernación de Santander a tomar medidas que originen una solución inmediata de un nuevo sitio de disposición de final.

A esta problemática del sitio de disposición final se le suma la falta de conciencia de población por la alta generación y el inadecuado manejo de los residuos aprovechables y no aprovechables que son producidos diariamente por nuestra sociedad actual.

DISEÑO METODOLÓGICO

Se realizó una revisión de tipo documental, sobre el tema La Responsabilidad Social Empresarial. A partir de la construcción de un estado del arte, se recopiló y sistematizó la documentación publicada en diferentes fuentes como Google académico, repositorios académicos, textos y bases de datos de los últimos cinco años.

La búsqueda está compuesta por artículos resultados de investigación, libros y capítulos de libro, se consultaron bases de datos: acá se redacta las fuentes consultadas.

RESULTADOS

Dentro de las diferentes investigaciones consultadas y demás material de información que se pudo consultar en el transcurso de la realización de este artículo, dónde se tuvieron en cuenta también diferentes argumentos de entidades privadas y públicas dedicadas a la recolección y gestión de los diferentes residuos que se generaron en los hogares del área metropolitana de Bucaramanga, y en los que se pudo observar que debido a diferentes fallas en cuanto al manejo logístico y demás actividades que se realizan en el proceso del desarrollo de esta actividad económica

<< DISCUSIÓN

Dentro de las diferentes problemáticas que se pudieron evidenciar en el proceso de investigación de las diferentes fuentes, tanto investigativas como informativas y con la diferente información con la que tomamos como muestra y ejemplo para el diseño y escrito de este artículo de reflexión en el que se quiere mostrar algunas de las falencias como la mala gestión del área del relleno sanitario y los mantenimientos que se deberían hacer, junto con las adecuaciones que durante años presento variación de estado y funcionamiento, los colapsos de tierra y sedimentos de terreno que se daban en las zonas de alto impacto del relleno sanitario y las diferentes problemáticas que muchos de los ciudadanos afectados desde diferentes ámbitos han hecho conocer a la comunidad y las instituciones encargadas de velar por el desarrollo y funcionamiento del relleno sanitario.

CONCLUSIONES

Podemos observar que la problemática que durante tantos años a flagelado a Bucaramanga y su área metropolitana ha sido por la falta de sentido de pertenecía de parte de las entidades gubernamentales y la falta de exigencia y rigor por parte las entidades de control como son la contraloría, el ministerio de vivienda y ambiental y la misma superintendencia de servicio públicos dado que es un problema de todos, además la falta de conciencia de los ciudadanos que no tienen ningún control a la hora de desechar residuos.

Para concluir se realiza aporte de algunas posibles soluciones que ayudaran a mitigar el gran impacto que actualmente se tiene por la falta de un sitio de disposición final adecuado.

La gobernación de Santander en conjunto las administraciones municipales deben buscar un nuevo sitio de disposición final, con las condiciones y garantías establecidas por las autoridades ambientales o quien haga sus veces.

El sitio de disposición final debería contar con la tecnología de vanguardia que pueda generar sus propios insumos para el funcionamiento como es energía renovable, que puedan crear una economía circular, donde se pueda reducir el volumen de residuos.

Cada municipio debe tener un sitio de clasificación de aprovechamiento con el fin que se puedan reducir la cantidad de residuos que se llevan al sitio de disposición final, el cual podrán participar las comunidades de aprovechadores que se dedican a la actividad del aprovechamiento.

Cada municipio debería ampliar las campañas educativas en compañía de las empresas de servicio público domiciliario de aseo para a la población con el fin que las nuevas generaciones creen conciencia del cuidado del medio ambiente y los beneficios de realizar la actividad de aprovechamiento.

Crear estrategias con incentivos al que logre aumentar la cantidad de residuos aprovechables y disminuir la cantidad de residuos no aprovechables vinculando a la comunidad en general.



Referencias

- Ambiental, A. d. (13 de mayo de 2014). Relleno Sanitario (relleno sanitario), El Carrasco, Bucaramanga, Colombia. Obtenido de <https://ejat-las.org/conflict/relleno-sanitario-el-carrasco-bucaramanga-colombia/?translate=es>
- Área Metropolitana de Bucaramanga & Universidad Industrial de Santander. Plan De Gestión Integral de Residuos Sólidos del Área Metropolitana de Bucaramanga. Diagnostico Técnico Y Operativo. En: <http://www.bucaramanga.gov>. AVANCES: INVESTIGACIÓN EN INGENIERÍA • ISSN impreso: 1794-4953 • ISSN online: 2619-6581 • Vol. 15 (1) • DOI: <https://doi.org/10.18041/avances.v15i1> • pp 180-193 (2018)193
- Lady Johanna Franco Antolinez, Mónica Andrea Meza Joya, Juan Ernesto Almeiraco/documents/dependencias/ DIAGNOSTICO%20FINAL%20COMPILADO.pdf
- Bahaa-eldin E.,(2010). Deterioration of groundwater quality in the vicinity of an active open tipping site in West Malaysia. *Hydrogeology Journal*, 18(5), 997-1006.
- Castillo Meza, L. E., & Luzardo Briceño, M. (2013). Evaluación del manejo de residuos sólidos en la Universidad Pontificia Bolivariana seccional Bucaramanga. *Revista Facultad de Ingeniería*, 22(34), 71–84. <https://doi.org/10.19053/01211129.2220>
- Contreras, R. (2000). Empoderamiento campesino y desarrollo local. *Revista Austral de Ciencias Sociales*, 4, 55-68.
- Dias, S. M. (2016). Waste pickers and cities. *Environment and Urbanization*, 28(2), 375-390.
- EMAB. (2011). Estudio de impacto ambiental, para la ampliación de la disposición final de residuos sólidos en El Carrasco. Empresa Municipal de Residuos Sólidos, Bucaramanga.
- FAO (1996). Enseñanzas de la Revolución Verde: hacia una nueva revolución verde. Documentos técnicos de referencia. Recuperado de <http://www.fao.org/docrep/003/w2612s/w2612s06.htm>
- Franco Antolinez, L. J., Meza Joya, M. A. & Almeida, J. E. (2018). Situación de la disposición final de residuos sólidos en el Área Metropolitana de Bucaramanga: caso relleno sanitario El Carrasco (revisión). *AVANCES: INVESTIGACIÓN EN INGENIERÍA*, 15 (1), 180-193. DOI: <https://doi.org/10.18041/1794-4953/avances.1.4735>
- García, C. & Quintero, V. (2011) Revisión de los procesos de diseño de un relleno sanitario bajo la normatividad ambiental colombiana. Universidad Industrial de Santander. Bucaramanga, Colombia
- Gomez y Duran, G. (2013). Localización y georreferenciación de puntos de aguas subterráneas, en los pozos ubicados en la parte occidental de la ciudad de Bucaramanga y el Río de Oro. (UIS, Ed.) Bucaramanga.
- Gonzalez J y Camargo, B L. (2010). González, J. y. Camargo B L. Vulnerabilidad a la Contaminación del Agua Subterránea en la Zona Aluvial de Bucaramanga. Bucaramanga: Proyecto de Grado. Bucaramanga: UIS.
- Hans-Jürgen, E. (s.f.). Cantidad y Contenidos de Lixiviados de Rellenos de Desechos Domésticos. Recuperado el 12 de enero de 2015, de [cepis.org.pe: http://www.cepis.org.pe/eswww/fulltext/curso/cantidad/cantidad.Htm](http://www.cepis.org.pe/eswww/fulltext/curso/cantidad/cantidad.Htm)
- Infante, A. (2013). Agroecología y programas de desarrollo sustentable en el secano de Chile. En Nicholls, C., Ríos, L. y Altieri, M. (Eds.), *Agroecología y resiliencia socioecológica: adaptándose al cambio climático* (pp. 1-17). Medellín: Cyted.
- Kohler, T. y Romeo, R. (2013). La agricultura de montaña es agricultura familiar. En S. Wymann von Dach, R., Romeo, A. Vita, M. Wurzinger, y T., Kohler, *La Agricultura de montaña es agricultura familiar: Una contribución de las zonas de montaña al Año Internacional de la Agricultura Familiar 2014* (pp. 10-11).
- Lady Johanna Franco Antolinez, M. A. (11 de julio de 2018). Situación de la disposición final de residuos en el area metropolitana de Bucaramanga. Obtenido de <https://doi.org/10.18041/1794-4953/avances.1.4735>
- Molano Camargo, Frank. “El relleno sanitario Doña Juana en Bogotá: la producción política de un paisaje tóxico, 1988-2019” *Historia Crítica* n.º 74 (2019): 127-149: <https://doi.org/10.7440/histcrit74.2019.06>
- Mora Abril, J. A. Aproximación a los problemas ambientales que se presentan en el relleno sanitario “El Carrasco, en Bucaramanga”.
- Ordoñez, O. (2010). Estudio prospectivo de uso para disposición final de residuos sólidos, en un área parcial del predio El Carrasco, propiedad del AMB. S.A. E.S.P. Universidad Industrial de Santander. Bucaramanga, Colombia.
- Petersen, P. (2003). Evaluando la sustentabilidad: estudios de caso sobre impactos de innovaciones agroecológicas en la agricultura familiar de diferentes países latinoamericanos. *LEISA Revista de Agroecología*, 10(0), 64-67.
- Prades, N. L. (2014). Relleno Sanitario (relleno sanitario), El Carrasco, Bucaramanga, Colombia. Atlas de Justicia Ambiental.
- Roma: FAO, CDE, BOKU. Ortiz, T. y Astier, M. (2003). Sistematización de experiencias agroecológicas en Latinoamérica. *LEISA Revista de Agroecología*, 4-6.
- Sánchez Hernández, J. A. (2015). Análisis financiero al proyecto construcción del sistema de tratamiento de lixiviados para el relleno sanitario el carrasco.
- SEMANA. (28 de Agosto de 2021). SEMANA. Obtenido de <https://www.semana.com/nacion/articulo/emergencia-sanitaria-en-santander-que-hacer-con-tanta-basura-y-sin-relleno-sanitario/202100/>
- Suárez Solano, W. F., & Serrano Vesga, C. R. (2005). Estudio de prefactibilidad técnica y económica para el aprovechamiento energético del biogás obtenido del relleno sanitario el Carrasco.
- Superintendencia de Servicios Públicos (2013). Disposición Final de residuos sólidos en Colombia. En: http://www.superservicios.gov.co/3768/39428/version/1/f_ile/f_ile/INFO_RME+DE+DISPOCI%C3%93N+FINAL+2013+%2828.04.14%29.pdf.
- vanguardia liberal,2021, #ArchivoVanguardia: Así era El Carrasco décadas atrás tomado de <https://www.vanguardia.com/area-metropolitana/bucaramanga/archivovanguardia-asi-era-el-carrasco-decadas-atras-hd4137999>
- 119, D. (15 de Agosto de 2021). ALCALDIA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA. Obtenido de Por medio de la cual se declara la situación de calamidad publica en el municipio de Piedecuesta Santander.
- 2002-2891, A. P. (17 de ENERO de 2018). Alcaldía de Bucaramanga. Obtenido de <https://www.bucaramanga.gov.co/sin-categoria/sitio-de-disposicion-de-residuos-solidos-denominado-el-carrasco/>

CAUSAS, EFECTOS Y PROCESOS QUE INCENTIVARON A LAS DIFERENTES POSTURAS A DESARROLLAR LA ECONOMÍA NARANJA EN COLOMBIA.

Martha Rocío Galván Villamizar - Carlos Ivan Porras Monsalve - Jonnathan Anaya Sánchez **LÍDER DEL PROYECTO: Néstor Raúl Vásquez Santamaria**



RESUMEN

Dentro de las diferentes acciones que componen conllevar al desarrollo de una actividad o de un proceso como lo es el lograr plasmar el concepto de la economía naranja en los proyectos que se desarrollan y que se pretenden desarrollar y en muchos otros casos crear con la finalidad de aportar no solo a quienes quieren hacer parte de un desarrollo no solo económico sino de mayor potencial tecnología en el ámbito del mercadeo y de la economía como tal, motivando a diferentes interesados en aceptar y proporcionar un estilo económico como el interpretado y desarrollado desde la perspectiva de cada individuo inmerso en el incremento y terminación de cada proyecto.

PALABRAS CLAVE Economía naranja, evolución, tecnología, exploración.

ABSTRACT

Among the different actions that make up lead to the development of an activity or a process such as achieving the concept of the orange economy in the projects that are developed and that are intended to be developed and in many other cases create with the purpose of contribute not only to those who want to be part of a development not only economic but of greater technology potential in the field of marketing and the economy as such, motivating different stakeholders to accept and provide an economic style such as the one interpreted and developed from the perspective of each individual immersed in the increase and completion of each project.

KEYWORDS Orange economy, evolution, technology, exploration.

>>

◀ INTRODUCCIÓN

En los últimos 10 años hemos empezado a conocer por medio de diferentes investigadores e interesados en el en promover lo que en este artículo se va a desglosar y que, en medios de comunicación, con diferentes intereses han llamado como Economía Naranja.

Pero, por qué se definió como economía naranja, cómo comenzó, cuál es su objetivo y quiénes son sus grandes líderes, serán los parámetros que se definirán y se analizarán para poder encontrar la incidencia que está generando en la económica colombiana y que actualmente está de moda en nuestro país por así decirlo.

Así las cosas, se analiza el ámbito pluricultural del país que le permite que la economía naranja se desarrolle de la mejor manera, sumado a que es un país de tercer mundo, en el cual, los colombianos sobre todo de clase media y baja deben rebuscarse sus ingresos, deben reinventarse y ser creativos para crear empresa.

DESARROLLO

Dentro de la diversidad de cualidades y características que corresponden tanto al desarrollo de estrategias y actividades que llevaron al descubrimiento y proposiciones de diferentes técnicas que componen en su totalidad a la definición de Economía Naranja, se debe a que desde el Siglo XX, se ha apartado de los estereotipos de la época y así, sobresalió por sus distintas cualidades en varios países y la gran variedad de formas de aplicación que hacían la diferencia. lo anterior, gracias a la versatilidad de actividades económicas que se han podido integrar de una forma singular, convirtiéndose en una de las más importantes trabajadas en la Economía Naranja, así cómo es el acampamiento de diferentes evoluciones en el arte hasta la tecnología de producción y de industrialización.

Se ha podido recurrir como concepto de la Economía naranja al poder de innovación y a la creatividad que se puede generar en la implementación de esta modalidad o tipo de economía y que fue mayormente reconocido en diferentes ámbitos mundiales gracias a John Hawkins quien siendo un dedicado a la creatividad organizacional, desarrollo de las industrias desde la parte creativa y enfocada desde toda su vida a los medios comunicativos y a la telecomunicación, implementando toda su experiencia en el desarrollo de algunas industria, aplicando el desarrollo tecnológico y otros aspectos como el arte y la ciencia, identificando dentro de todos los resultados familiarización en industria cultural y la replicación de los resultados que tiene esta implementación en la sociedad y lo que puede proyectar en la industria, los que la componen y la sociedad en general.

Otro de los efectos que produjo esta exploración o investigación del Británico Howkins fue el producto de desarrollar lo que en los años de 1930 y 1940 fue conocido como la Industria cultural logrando una integración que para su tiempo pudo ser fundamental, entre el capitalismo y las economías que se promulgaron a través de la técnica y economía conocida como Economía Naranja abarcando e integrando estructuras sociales como el arte, escritura entre otros como aspectos culturales de moda, música y diseño propagando y construyendo tecnología de la que la población y sociedad empírica pudo aprovechar y pudo hacer de sus productos y demás artículos artesanales compitieran en un ámbito económico.

Como otro de los desenlaces del gran aporte para los diferentes países que tiene una economía desarrolla y otros subdesarrollados pero que cuentan con aspectos que pueden interpretarse ante la sociedad y la economía como creativa, cultural y demás aspectos que hacen característico a la Economía Naranja en algún momento en donde la economía ha dado un giro adicional a incentivar mucho más las economías distintivas incluyentes y sobre todo que tengan un peso y aporte al mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad implicada, desde los 90 y que desde entonces o antes se han incluido y adaptado políticas culturales de diferentes naciones y que han conocido el éxito al aplicar y desarrollar esta tipología o estrategia de Economía evolutiva como lo es la Economía naranja.



No obstante, este tipo de implementación y práctica como ya se ha mencionado y sugerido atreves de los años por los diferentes actores que han influido y hecho aportes desde diferentes puntos de vista a la complementación y promulgación de la Economía Naranja, implica también un desgaste y aporte de todas las partes implicadas en este adelanto y crecimiento, agrupando y consolidando los potenciales existentes y proyectados, desencadenando y aprovechando los diferentes talentos tanto de las áreas internas de la industria y entidad como tal, así como los aspectos externos que son favorables a la evolución de la misma economía.

Para tener unos datos más exactos de la evolución y transformación del Economía Naranja, desde 1930 aproximadamente se han desarrollado diferentes técnicas, donde Charles Landry consigue adaptar el concepto de ciudad creativa abordando todas las cualidades y dificultades que han atravesado para lograr transformar y adaptar la sociedad y la economía, ya que ahora no solo las grandes industrias si no también la evolución de la ciudadanía podría estar muchos más orientada a los cambios económicos distados por la cultura e innovación de los nuevos estándares sociales, esta vez acoplando como sociedad a una ciudad correspondiente donde son implicados entes públicos y privados encargados de orientar, dirigir y proporcionar apoyo tanto logístico y otros caracteres que componen esta Economía.

Pero no fue sino hasta el año de 2009 donde la organización UNESCO reconoció y fue más que aceptado el esfuerzo y progreso de las diferentes actividades previamente organizadas en ámbitos proporcionales y designados a la construcción, promoción y difusión de contenido publicitario y productivo de cultura y arte atreves de la creatividad humana, donde la amplia diversidad de cualidades que pueden presentar cada individuo técnico o profesional pueda llevar a cabo trabajos colaborativos y creativos generando evoluciones individuales, talentos y destrezas en conjunto con el desarrollo de la economía establecida como potencial.

Por otra parte, y habiendo conocido un pico más la historia, relevancia y posición de la Economía Naranja el hecho de que se pueda implementar en un país donde la economía puede varias ya sea subdesarrollada o desarrollada este tipo de inversiones tanto de capital como de recurso humano pueden debidamente ser adaptados, reconocidos y proyectados a evolucionar en su núcleo y enfoque de creación, de esta manera poder llegar a resolver os diferentes percances que pudieran tener la implementación exitosa en un país como Colombia, donde debería asociarse tanto con la política y los efectos sociales que pueden generar en su lugar de participación.

En Colombia poder llevar a cabo la conformación de una idea creativa encabezada estructuralmente por una Economía Naranja, debe poder encargarse de algunas normas que podrían hacer la diferencia entre el éxito o el decline del proyecto a desarrollar, debido a que podrían existir muchos otros parámetros que analizar antes de llevar a cabo un proyecto con estas cualidades, ya que para su ejecución se deben tener en cuenta diferentes normativas vigentes que cobijan este tipo de actividades, regidas y monitoreadas tanto por entes gubernamentales como por entes de control que están siempre en constante renovación y garantía como lo son el ministerio del interior, el ministerio de Hacienda y crédito público, el ministerio del trabajo, el ministerio de comercio, industria y turismo, el ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones, el ministerio de educación nacional, el ministerio de cultura, el director del departamento nacional de Planeación, el Director del departamento administrativo nacional de estadística(DANE), el director del servicio nacional de aprendizaje (SENA), el director de la dirección nacional de derecho de autor y el presidente de la financiera de desarrollo territorial.

- ◀ Dentro de todas las indicaciones y conceptos dados por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación (UNESCO), quien examina las directrices que se deben tener en cuenta entre estos los aspectos de autenticidad y autoría en la realización de producciones musicales de cultura y en las artes como tal, dando lugar a poder proporcionar y dar un ámbito de respuesta dentro de lo que abarca esta intervención o problemática, por otra parte, la Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo (UNCTAD), quien adopta esta economía como principal insumo para un capital, clasificando sus virtudes en áreas de desarrollo económico, pero la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), quien nivela, vigila y vela por que todas aquellas obras de autoría sean de cada persona que las hizo, de una manera independiente y con un material aceptado y protegido por las leyes de cada ciudad o país.

Otros conceptos dados por las entidades que han podido incorporar la metodología de operación de la Economía Naranja, son entidades también conocidas como él (CEPAL), Comisión Económica para América Latina y el Caribe donde diferentes medios de comunicación dedicados a este tipo de evolución, dando lugar al conocimiento de contenidos como radio, contenidos para smartphones, radio, cine, contenidos web, cine, televisión, juegos y demás contenidos producidos en la actualidad y que podrían verse implicados en la metodología de esta nueva economía y que ha llegado a dividir bandos, personas, partidos políticos y demás intérpretes de la política que en nuestro país puede ser más relevante.



CAUSAS QUE GENERARON LA ECONOMÍA NARANJA

Colombia por ser catalogado uno de los países más felices a nivel mundial, además de tener una gran diversidad poblacional cuenta con un sin número de talentos que hacen desarrollar un modelo económico basado en múltiples talentos como la propiedad intelectual, conectividad, y las diferentes culturas que posee cada una de las regiones de nuestro país, dando origen a un concepto de la economía naranja.

Se podría decir que la economía naranja se convirtió en una puerta amplia para todos aquellos que desean emprender y que por tratarse de jóvenes empresarios sin ninguna experiencia en el mundo de los negocios, puedan tener apoyo o beneficios referente a los impuestos que se generan al momento de dar inicio a sus emprendimientos. En este último año a causa de la pandemia los emprendedores tuvieron un mayor beneficio debido a que impulsó a los emprendedores a publicar sus emprendimientos a través de la conectividad donde realizan sus transacciones por medio electrónicos que se convirtieron en medios seguros y confiables.

No obstante, la mayoría de los emprendimientos que surgieron en medio de la pandemia son iconos de la autenticidad de las regiones y en algunos casos son elementos muy tradicionales que son culturales donde rinden un homenaje a los ancestros o raíces donde proceden.



◀ ECONOMÍA CREATIVA

Realmente la economía naranja es denominada como economía creativa puesto que se centra en el arte, en la innovación, creación de nuevas alternativas. Lo cual, lleva a revisar factores claves que pueden llevar a un país a un excelente desarrollo, estos factores son el arte, la cultura y la tecnología. Así mismo, lo ilustra Sebastián Garay en el artículo titulado “Economía naranja colombiana en tiempos modernos” y Raquela Araujo en su artículo “La economía creativa, una fuente creciente de desarrollo” donde especifican trece factores en los cuales se hace economía creativa: “publicidad, arquitectura, artes y antigüedades, artesanía, diseño, moda, cine, software interactivo de ocio, música, artes escénicas, edición, servicios de software y hardware, y radio y televisión” (Araujo, 2015).

De igual manera, al evidenciar que la innovación y la creatividad van de la mano se genera una economía creativa y, por tanto, llevaría a generar en Colombia a la generación de empleo, creación de microempresas, bienes y servicios con un valor agregado alto, que permitiría un crecimiento económico sostenible en esta crisis que le país afronta. (Garay, 2017).



Aunque en el mundo desde el 2001 se dio a conocer el concepto de economía creativa, solo hasta el 2013 fue utilizado el término Economía Naranja por primera vez en Colombia. EL cual, fue divulgado por Felipe Buitrago Restrepo e Iván Duque Márquez en el año 2013, en su libro Economía Naranja: Una oportunidad infinita y que ha tomado fuerza a través de los años e incluso años más tarde el mismo Ivan Duque llevo la ponencia de la ley de la economía naranja. En donde definieron la economía Naranja como: “un sector de la industria creativa estructurado por arte y cultura como materia prima. El sector creativo crea su propia cadena de valor y está vinculado con la creatividad y la propiedad intelectual”. (Segunda Oportunidad, 2019).

Como se había mencionado, con ponencia del actual presidente de la república Iván Duque en el año 2017, cuando era senador hizo la ponencia de la Ley Naranja que buscaba reglamentar la economía creativa, la cual, fue aprobada por el congreso como la ley orgánica 1834 de 2017, cuyo objetivo es “desarrollar, fomentar, incentivar y proteger las industrias creativas. Estas serán entendidas como aquellas industrias que generan valor en razón, de sus bienes y servicios, los cuales se fundamentan en la propiedad intelectual”. (Congreso de Colombia, 2017).

De igual manera, el objeto planteado en la Ley 1834 de 2017, está directamente relacionada con la agenda de los ‘Objetivos de Desarrollo Sostenible’ 2030 establecidos por la ONU, que tiene como fin, buscar impulsar la adopción, adaptación y apropiación de las industrias culturales y creativas. Dando paso así, a la inauguración de ‘Estrategia Colombia Crea Visión 2030’. (Ministerio de Cultura, 2019)

Así mismo, en esta ley hacen las definiciones de las industrias creativas donde especifican que el término hace alusión a los sectores que conjugan creación, producción y comercialización de bienes y servicios basados en contenidos intangibles de carácter cultural, y/o aquellas que generen protección en el marco de los derechos de autor. Es de decir, los sectores editoriales, audiovisuales, fonográficos, de artes visuales, de artes escénicas y espectáculos, de turismo y patrimonio cultural material e inmaterial, de educación artística y cultural, de diseño, publicidad, contenidos multimedia, software de contenidos y servicios audiovisuales interactivos, moda, agencias de noticias y servicios de información, y educación creativa. (Congreso de Colombia, 2017).

<< Posteriormente, tras las directrices plasmadas para la creación de la política naranja en el artículo 4 de la ley 1834 de 2017, que indica:



Artículo 4°. Política Integral de la Economía Creativa. *El Gobierno nacional formulará una Política Integral de la Economía Creativa (Política Naranja), con miras a desarrollar la presente ley, y ejecutar en debida forma sus postulados y objetivos. Para ello, el Gobierno nacional identificará los sectores objeto de la misma, formulando lineamientos que permitan desarrollarlos: fortalecerlos, posicionarlos, protegerlos y acompañarlos como creadores de valor agregado de la economía. Parágrafo. El Gobierno nacional reglamentará lo pertinente en procura de la adecuada implementación de la política pública de la que trata este artículo, y buscará la participación plural y equilibrada de actores públicos, privados, sociales, gremiales y asociativos en el ámbito de la cultura y las industrias creativas.*

El gobierno nacional, en cabeza del presidente Ivan Duque, crea el decreto 1204 de 2020 por el cual, se adopta la política pública integral de la economía creativa (política Integral naranja) y que adicionó un título a la parte XII del libro 2 decreto 1080 de 2015. el cual, buscó implementar las estrategias de articulación con los sectores públicos y privados que permitan la aplicación de un modelo de gestión dirigido al desarrollo integral de las industrias creativas y culturales. (cultura, 2020).

Otra de las normas que dan camino al desarrollo de la economía naranja es plan Nacional de desarrollo 2018-2022 que, en sus artículos tres y cuatro se plasmó lo siguiente: Artículo 3: pactos del plan nacional de desarrollo, se encuentra el segundo plan que se titula emprendimiento, que busca estimular el emprendimiento para brindarles mayores oportunidades de crecimiento económico a los colombianos y así mismo enfoca estos emprendimientos a que se hagan acorde con las estrategias transversales como lo es la del punto diez: Pacto por la protección y la promulgación de nuestra cultura y el desarrollo de la economía naranja. Dejando en evidencia el apoyo del gobierno para incentivar y fomentar la economía creativa. (LEY 1955, 2019)

Artículo 4: 'Plan Nacional de inversiones públicas 2019-2022: se evidencia la designación de recursos económicos para ejecutar el Pacto por la protección y la promulgación de nuestra cultura y el desarrollo de la economía naranja. Confirmado así que Colombia ha puesto en marcha por la rama ejecutiva el desarrollo de la economía creativa por medio del sector de cultura del país. (LEY 1955, 2019)

Anteriormente, se exponen las bases jurídicas que reglamentan y fundamentan la economía naranja en Colombia, pero para llegar a esta proyección de deben ver los siguientes antecedentes que incidieron en las estrategias de esta economía:

- Documento COMPES 4062: Presenta la política Nacional de Propiedad intelectual.
- Declaración de México sobre las políticas culturales: Conferencia mundial sobre las políticas culturales México D.F., 26 de julio - 6 de agosto de 1982.
- La convención de 2005 sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales que de una u otra manera, las anteriores normas van en caminadas a la ejecución de la economía naranja. (Economía Naranja, 2021).

Como se ha evidenciado con la normatividad y el fomento de dicha política, en Colombia se han creado diferentes programas sociales para el apoyo a los emprendedores naranja por así decirlo, para que reactiven la economía del país. Así mismo, concluye Matteo Campiño, estudiante de derecho de la universidad Javeriana en su monografía titulada "el desarrollo de la economía naranja en la legislación colombiana": "Economía Naranja tendrá una gran relevancia en el país durante los próximos años debido a que será la principal política del gobierno en turno como lo dio a conocer con el Plan Nacional de Desarrollo". (Campiño Gutierrez, 2019)

◀ DISEÑO METODOLÓGICO

Para la redacción del artículo en cuestión optamos por la investigación exhaustiva de documentos públicos y de carácter académico donde documentos tanto nacionales como internacionales fueron consultados, documentos e información tanto de entes reguladores públicos como privados, que dieron a ideas para la construcción de diferentes ambientes para la interpretación del artículo y donde se puede plasmar las diferentes metodologías que se vieron involucradas en la evolución y construcción de lo que por varios años ha sido la Economía Naranja, tomando como referencia, principales autores y contribuyentes del crecimiento y expansión del término y sistema de proyección social de esta Economía en auge.

Dentro del mismo proceso de investigación, el cual consto de revisar diferentes artículos tanto investigativos como de información referentes a lo que ha podido ser durante varios años el movimiento de la Economía Naranja, consulta de datos y corroboración de algunos otros con la finalidad de solo plasmar información real y con evidencia de peso, que pueda respaldar no solo nuestra investigación de hechos, acontecimientos y diferentes aspectos que llevaron a esta economía a poder dar un salto de progreso mediante aspectos culturales y artísticos a nivel empresarial y como proceso de sostenibilidad para diferentes grupos y personas que han podido llevar a cabo la implementación tanto de la normatividad establecida para que se lleve a cabo, así como sus aspectos básicos para su puesta en marcha.

RESULTADOS

Dentro de todo el proceso de investigación se tomaron como resultados las diferentes políticas consultadas y tratadas, podríamos manifestar que cada individuo que ha podido estudiar y desarrollar desde una estructura solida diferentes circunstancias que puedan manifestar un proceso de desarrollo basado en diferentes funciones, entre estas apoyadas en la innovación y la investigación, además de en cierta medida incentivar a diferentes emprendedores que desde su perspectiva han querido ser parte de este progreso y en los diferentes aspectos requeridos para poder tener participación en la sociedad con esta Economía trascendental.

Se ha logrado a través de los años y de las diferentes intervenciones para que hoy en día la Economía Naranja sea una de las opciones para diferentes empresarios o emprendedores que ven en diferentes aspectos culturales y otras áreas de influencia en la estructuración, investigación y proyección de los diferentes proyectos que se quieren germinar o evolucionar y que para suerte de algunos en Colombia tierra de emprendedores, la normatividad existente y demás indicadores que afectan directa o indirectamente todos los procesos involucrados en cada proyecto a desempeñar, enriqueciendo la calidad de vida de la sociedad, implicando también las bellas artes y las prácticas culturales que apoyan el desarrollo integral, independiente y social.



<< DISCUSIÓN

Colombia es uno de los países con mayor diversidad cultural por lo que se cataloga como un país con mayor participación de emprendimiento con características muy favorables a la hora de competitividad donde una de las mayores fortalezas se revela por la facilidad para obtener crédito, la protección de inversionistas minoritarios, la facilidad para iniciar empresas teniendo en cuenta la gran intensidad de competencia local, dando origen a mejor entorno para el emprendimiento.

Colombia está comprometido con la industria creativa o economía naranja creando una serie de políticas de desarrollo para la misma, resaltando en ella no solo la política de la responsabilidad para el crecimiento a través del emprendimiento. No obstante, se requiere de la presencia de iniciativas y organizaciones gubernamentales que impulsen la creación de nuevas semillas emprendedoras donde garanticen el fortalecimiento económico de los futuros empresarios como el otorgamiento de financiamiento a través de microcréditos y demás ayudas financieras.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La economía naranja se ha convertido en la oportunidad de los emprendedores, donde pueden exponer sus ideas de negocio enfocada a lo cultural, conectividad, creatividad e innovación.
- La economía naranja es un nuevo concepto de negocio donde se pueden obtener resultados reales basados en un mercado que no se había contemplado como lo es el mundo artístico y las artes escénicas.
- La economía naranja ha brindado la oportunidad a los innovadores, artistas, músicos, diseñadores e innovadores tecnológicos en software, de competencia y ganar posicionamiento en cada una de las áreas de desempeño, logrando una consolidación en un mercado tan competitivo y versátil.
- Esta nueva iniciativa de economía apoyar, mediante líneas de financiación y programas de acompañamiento a los emprendedores creando centros de licenciamiento y comercialización de tecnología a través de las universidades.
- Colombia es un país que brinda la oportunidad a las nuevas generaciones de emprendedores generando oportunidades de crecimiento y desarrollo a través de la industria creativa o economía naranja.

LA ECONOMÍA NARANJA SE HA CONVERTIDO EN LA OPORTUNIDAD DE LOS EMPRENDEDORES, DONDE PUEDEN EXPONER SUS IDEAS DE NEGOCIO ENFOCADA A LO CULTURAL, CONECTIVIDAD, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN.

◀ REFERENCIAS

- Araujo, R. M. (2015). La economía creativa, una fuente creciente de desarrollo. Obtenido de Hospitalidad ESDAI: <https://revistas.up.edu.mx/ESDAI/article/view/1490>
- BANCOLDEX. (2018). BANCOLDEX GRUPO BANCOLDEX. Obtenido de <https://www.bancoldex.com/noticias/que-son-los-bonos-naranja-2331>
- Becerra Elejalde, L. L. (2019). La República. Obtenido de <https://www.larepublica.co/economia/asi-seran-las-primas-cinco-areas-de-desarrollo-naranja-que-esta-trabajando-el-gobierno-2871788>
- Campiño Gutierrez, M. (2019). EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA NARANJA EN LA LEGISLACIÓN COLOMBIANA. Obtenido de PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS: <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/45281/EL%20DESARROLLO%20DE%20LA%20ECONOMIA%cc%80A%20NARANJA%20EN%20LA%20LEGISLACION%cc%80N%20COLOMBIANA.pdf?sequence=4&isAllowed=y>
- Colombia, C. d. (2018). Decreto 1935 de 2018. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=89064>
- Colombia, S. F. (2018). Obtenido de <https://incp.org.co/Site/publicaciones/info/archivos/PEC-Bancoldex-12092018.pdf>
- Congreso de Colombia. (2017). LEY 1834 DE 2017. Obtenido de Sistema único de información Normativa: <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30030647>
- Cultura, M. d. (2020). Decreto 1204. Obtenido de Economía naranja: <https://economianaranja.gov.co/media/zbmlcwzf/decreto-1204-de-2020.pdf>
- Duque, I. (2015). Efecto naranja: Innovación e ideas políticas en la sociedad poscrisis (1.a ed., Vol. 1). Editorial Planeta Colombiana.
- Economía Naranja. (2021). normativa. Obtenido de economianaranja: <https://economianaranja.gov.co/politica/>
- Escobar Gálvez, G., Forero Rubiano, T., & Vargas Pérez, P. (2017). La institucionalidad de la economía naranja en Colombia: un estudio neo-institucional para el periodo 2010-2014. Retrieved from https://ciencia.lasalle.edu.co/negocios_relaciones/43
- Fernández Castillo, Y. (2021). Evolución de la economía naranja como estrategia para el desarrollo social y económico en Colombia. Repository.Unipiloto.Edu.Co. <http://repository.unipiloto.edu.co/handle/20.500.12277/10904>
- Garay, S. (07 de Noviembre de 2017). Economía naranja colombiana en tiempos modernos. Obtenido de universidadean: <https://journal.universidadean.edu.co/index.php/plou/article/view/1873/1724>
- González, B., & Annayesha, G. (2020). Economía del siglo XXI: Economía naranja. *Revista de Ciencias Sociales*, XXVI(4), 450–464. <https://doi.org/10.31876/rcs.v26i4.34673>
- González, L., & Ruiz, R. (2019). Economía naranja en Colombia el desafío de la propiedad intelectual (Doctoral dissertation, Tesis. Recuperado el 2020, de <https://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/20151/GonzalezSierra-LauraCatalina-2019.pdf>).
- Gómez. (2014). Innovación y emprendimiento en Colombia: balance, perspectivas y recomendaciones de política, 50: 2014
- Gutierrez, D. P. (2018). Economía naranja y oportunidades de negocio. Interamericano de Desarrollo, B., Márquez, I. D., & Restrepo, P. F. B. (2013). La economía naranja: una oportunidad infinita. Inter-American Development Bank.
- Jiménez, I. F., Millán, M. F., & Suárez, D. F. (2017). Efecto del valor agregado del consumo cultural: una aproximación a la economía naranja en Colombia. *Ploutos*, 7(2), 4-11.
- López, A y Durango Herrera, J. (2020-01-21.). La Economía Naranja en Colombia. Tecnológico de Antioquia.
- LEY 1955. (2019). PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022. Obtenido de Congreso de la República de Colombia.: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Ley1955-PlanNacionaldeDesarrollo-pacto-por-colombia-pacto-por-la-equidad.pdf>
- Méndez, A. C. R., Acosta, J. H., & Martínez, O. O. (2018). Industrias culturales y economía creativa en Latinoamérica: Desarrollo económico y social en la región. Alianza Editorial.
- Ministerio de Cultura. (2019). ABC Economía Naranja. Obtenido de http://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Documents/atencionalciudadano/_ABC_ECONOMIA%CC%81A_NARANJA_.pdf
- Ministerio de Cultura. (2019). Estrategia Colombia Crea 2030. Obtenido de <http://www.mincultura.gov.co/Economia%20Naranja/assets/files/COLOMBIA%20CREA%202030.pdf>
- Peña Ríos, Y. A., & Forero Garzón, M. E. (2018). La era de la economía naranja. *PDR*, 3(9), 10–15. Recuperado a partir de <https://revistas.uniminuto.edu/index.php/Pers/article/view/1701>
- Sánchez, M. V. R., & López, L. (2019). Economía naranja: una opción de emprendimiento para Colombia de la mano de las instituciones de educación superior. Recuperado de: <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/contad/article/view/6246/8721#toc>
- Segunda Oportunidad. (25 de Octubre de 2019). LA ECONOMÍA NARANJA EN COLOMBIA Y SUS 7 LÍNEAS ESTRATÉGICAS PARA EL DESARROLLO. Obtenido de <https://www.segundaoportunidad.com.co/la-economia-naranja-en-colombia/#comments>
- <https://www.segundaoportunidad.com.co/la-economia-naranja-en-colombia/#comments>
- Ríos, Y. A. P., & Garzón, M. E. F. (2018). La era de la economía naranja. *Perspectivas*, (9), 10-15.
- territorial, F. B. (2020). Findeter. Obtenido de <https://www.findeter.gov.co/noticias/redescuento/finde-ter-anuncia-un-bill%CC%83n-de-pesos-m%CC%81s-para-el-programa-reactiva-colombia>
- Villa, A., Álvarez, K., Toro, M., & Piemontese, A. (2007). Estado del arte de la investigación en emprendimiento empresarial en la universidad iberoamericana durante los años 2000 a 2004. *POLITÉCNICA*, 5, 33–47. <https://revistas.elpoli.edu.co/index.php/pol/article/download/72/58/>



¿El teléfono roto del estado al educando? A Colombia le falta legislar sobre la profesionalización de los coordinadores de calidad académica en entidades educativas

Reflexiones sobre el Plan Nacional de Educación 2016-2022 y la Ley 115 de 1994

Sandra Milena Castillo Rojas, María Carolina Alvarado Hernández, María Isabel Espinosa Leitón y Julia Mercedes Suárez Suárez



<< En materia de educación, considerando la educación como un derecho humano fundamental (ONU, 1948), de manera introductoria se puede preguntar ¿existen en realidad los lineamientos y mecanismos para garantizar este derecho en Colombia? Una revisión a lo que educadores y ciudadanos colombianos saben hoy sobre el sistema educativo de este país, hace pensar que sí, que se ha mejorado de tal manera que existen tales lineamientos y mecanismos. En Colombia los lineamientos generales para la garantía de este derecho los establece el estado y en nombre de este principalmente el Ministerio de Educación Nacional ayudado por Planeación Nacional. Los principales instrumentos donde se encuentran estos lineamientos son dos, podríamos decir que uno de ellos es de estado y el otro es más de gobierno.

El instrumento de estado, que mientras no se realice una reforma de políticas de estado, es permanente en el tiempo independientemente del cambio de gobierno, es la Ley 115 de 1994 o Ley General de Educación. Esta Ley tiene por objeto la educación como **“un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.”** (MEN, 1994). Por su parte, el instrumento que es más bien de gobierno, porque su ejecución y ajuste depende más bien de cada gobierno electo y su plan de gobierno, es el Plan Nacional de Educación. Con cada cambio de gobierno, de manera que siempre “el Gobierno Nacional mantiene su compromiso con el sector educativo, sus docentes y la garantía del derecho a la educación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del país” tal como el reza el título de un documento publicado por el MEN en 2022 (MEN, 2022).

“**EL GOBIERNO NACIONAL MANTIENE SU COMPROMISO CON EL SECTOR EDUCATIVO, SUS DOCENTES Y LA GARANTÍA DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DEL PAÍS**”

Es así como actualmente, en la Ley 115 de 1994 y en el Plan Nacional de Educación 2016 -2026, podemos encontrar lo que podríamos llamar la carta de navegación en educación en Colombia, incluyendo los objetivos, propuesta, metas y acciones en la estrategia educativa del país. Esta carta tiene como intención la búsqueda de una educación de calidad mediante el desarrollo del ser humano por medio de una política participativa donde se asume que se aumentan las posibilidades de todos los colombianos para poder tener un mejor estilo de vida ejerciendo plenamente su derecho a la educación. Se puede decir que estos instrumentos como marco de referencia esencial para la educación en Colombia, se han ido mejorando con el tiempo siguiendo los postulados de la llamada pedagogía crítica según explican Quiceno, E. G., y Muñoz, L. Y. A. (2017) que es lo pertinente en países latinoamericanos:



Como alternativa teórico-práctica, se generan los postulados de la pedagogía crítica, Freire (2005), plantea la educación como una práctica de la libertad, en la cual se resalta el carácter político y ético del problema educativo. Desde la propuesta pedagógica Frerreira los nuevos procesos formativos deben generar un “hombre nuevo” consiente de su realidad y comprometido con su transformación, resaltando la construcción dialógica, el humanismo crítico, las prácticas emancipadoras y la reinención, como aspectos fundamentales para la constitución de vínculos sociales solidarios (Valencia, 2009). En términos de Giroux (2000) es [a raíz de] la irreverencia y vibración de nuevas perspectivas y posturas críticas al sistema y a los procesos de aula, como [...] se desafían los límites propios del conocimiento. [...] Según el escrito “Pedagogía didáctica: Desde una perspectiva crítica” (Ortega Valencia, López y Tamayo, 2013), la pedagogía crítica vista por McLaren, está directamente relacionada con la praxis, puesto que permite ver las diferentes relaciones de poder: interna y externamente de las escuelas, sobresaliendo la lucha por la libertad del ser a través de su razón, lo cual es un acto de democracia.

<< En segundo lugar, se puede preguntar críticamente y de manera compleja, si ¿en realidad estos instrumentos como marco de referencia procuran la garantía del derecho a la educación en Colombia? A partir de los comentarios de docentes y personal de entidades educativas, se puede llegar a pensar que sí, o que por lo menos está es la intención. Colombia está en búsqueda de una educación de calidad y equidad, conocer y relacionar con los conceptos adecuados del Plan Nacional de Educación 2016-2026, la Ley 115 y las estrategias que permitirán un mejor sistema educativo colombiano. Se han realizado pasos muy trascendentales donde se pretende reconocer el derecho de la educación de niños, jóvenes y adultos sin excepción. Es por ello que uno de las principales características del Plan Decenal de Educación es su carácter incluyente y participativo.

La importancia de esto es que se pretende brindar a todos los colombianos una educación de calidad con igualdad, asequibilidad, accesibilidad, homogeneidad y adaptabilidad, procurando garantizando el derecho este fundamental como derecho de todo ser humano en el país. El esfuerzo actual en inclusión en educación se observa para colectivos vulnerables como estudiantes con necesidades especiales de educación (NEE) y talentos excepcionales, y de las etnias y culturas indígenas, rom, raizales, y palequeras. También, con la creación, y la implementación en desarrollo, de la estrategia de 0 a Siempre, que propone que desde su nacimiento todo ser humano en Colombia se convierta en un individuo educado integralmente para la vida. El experto Pablo Martinis (2006), respalda este tipo de características esenciales en las reformas educativas en América Latina, en su trabajo titulado: Educación, pobreza e igualdad: del “niño carente” al “sujeto de la educación”.

En tercer lugar, en el contexto colombiano se debe cuestionar si estos lineamientos y mecanismos que en esencia intentan garantizar el derecho a la educación, **¿son afectados por la descentralización de la educación, o están diseñados de manera que permiten una homogeneidad en el ejercicio del derecho a la educación en todo el territorio colombiano?** Como respuesta, se puede decir, que la estructura del sistema colombiano educativos caracterizaba por la centralización bajo un tradicionalismo estático, se ha ido modificando para darle paso a la creación de Proyectos Educativos Institucionales no necesariamente centralizados para procurar una mayor cobertura de la creciente población colombiana, que en su totalidad tiene derecho a la educación. Además, se está realizando la redacción de parámetros generales en materia de mínimos de derechos de aprendizaje, evaluación, acceso a educación.

¿SON AFECTADOS POR LA DESCENTRALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN, O ESTÁN DISEÑADOS DE MANERA QUE PERMITEN UNA HOMOGENEIDAD EN EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN EN TODO EL TERRITORIO COLOMBIANO?

Así pues, en Colombia se pueden encontrar actualizaciones metodológicas con respecto al Sistema de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), las áreas indispensables en el currículo. Muestra de ello son, los Estándares Básicos de Aprendizaje y Derechos Básicos de Aprendizaje para reglamentar los mínimos aceptables para garantizar el derecho a la educación en un sistema educativo con más cobertura, pero descentralizado. Se ha optado por una mejora macro curricular, y por la creación de lineamientos que cumplan una igualdad temática a nivel nacional. Esto para procurar que en todo el territorio colombiano los estudiantes de educación básica tengan homogeneidad de aprendizaje medible con resultados de aprendizaje y el desarrollo de competencias que se han establecido iguales para todos. El esfuerzo para crear estándares válidos de mínimos de homogeneización de los aprendizajes ha sido grande, ya que diversos expertos, entre ellos Giménez, A. (1991) han encontrado que la homogenización del aprendizaje no siempre es posible y que depende mucho de las peculiaridades de cada estudiante.

>>

<< En cuarto lugar, el siguiente cuestionamiento importante sobre el sistema educativo a la luz de la Ley general de Educación y el Plan Nacional de Educación es ¿llega el alcance de estos lineamientos y mecanismos a ser materializado de manera que es eficiente en la mejora de los indicadores de cobertura y calidad de la educación? Al revisar estos documentos de lineamientos, se puede observar que se compaginan para dar cuenta de la visión educativa de Colombia en un futuro. En estos documentos se observan rutas de acción para el mejoramiento del sistema nacional de educación, enuncian infraestructura, recursos físicos, montos de inversión, aprobación de megacolectivos, renovaciones de convenios, actualizaciones curriculares y exigencias de capacitación a docentes. También se observan, estrategias para innovar con las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), se pretende que el país esté conectado al 100% cerrando la brecha digital mejorar la participación de los estratos de menos favorecidos y llevando conectividad a estas comunidades.

Se busca una excelencia general que se manifieste en los resultados de evaluaciones nacionales como ICFES e internacionales como PISA, como evaluaciones censales de la calidad, equidad, y la construcción del conocimiento, del aprendizaje y la investigación, fortaleciendo el desarrollo para una mejor vida de los colombianos por medio de la educación. Expertos como Guadalupe, C., Burga, A., Miranda, L., y Castillo, L. E. (2015), indican que estas evaluaciones censales son una buena fuente para el análisis de brechas en educación, por lo que se evidencia una vez más que se está haciendo un esfuerzo importante de buena praxis en educación en Colombia.



Y entonces, como quinto y último cuestionamiento de esta serie de reflexiones, **¿qué falta o cuál es la estrategia para que en Colombia para que no se dé el teléfono roto entre, los lineamientos generales de educación a nivel de gobierno y estado, y el estudiante que necesita ejercer su derecho a la educación para procurarse una buena calidad de vida formando se cómo ser humano integral? ¿Cómo mejorar en este sentido la aplicación de la Ley 115 y el Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026?** Al preguntar esto a docentes y a directivos de entidades educativas en Colombia, se encuentra que ellos se forman en muchos casos por medio de autoaprendizaje en la manera en la deben implementar todos los lineamientos aplicables a entidades educativas, a veces no está claro si los lineamientos son sólo para el sector público, y a veces no se sabe bien cuál es todo el mar de lineamientos que aplican para la gestión de las entidades educativas. Se puede decir que lo que falta es una ley cuyo objeto sea la profesionalización del personal del sector de la educación, como coordinadores y auditores de calidad en entidades educativas.



A este respecto se tienen dos referentes importantes, uno internacional, y el otro una experiencia colombiana en otro sector. El primer referente, el referente internacional, es el estándar ISO 21001 que propone los lineamientos para un sistema de gestión en entidades educativas. Este estándar ya ha sido adoptado por el ICONTEC (ICONTEC, 2022), uno de los organismos encargados en territorio colombiano de certificaciones de Sistemas de Gestión según los requisitos de las Normas ISO, pero falta motivación para que las entidades educativas busquen la certificación, o quizás aún falta conciencia de ello. Esta motivación o conciencia de la necesidad se puede despertar por medio de una ley colombiana como el Decreto 1072 de 2015 (MINTRABAJO, 2015; modificado por el Decreto 052 de 2017) que despertó en los empresarios la necesidad de implementar el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SSST) y de profesionalizar a especialistas, técnicos y trabajadores en general, en la gestión de los riesgos en el trabajo. Este decreto es el segundo referente, el referente nacional que hace pensar que es posible una ley que haga que toda entidad educativa en el país implemente un Sistema de Gestión de la Calidad Académica, de manera que en el sector de la educación el fenómeno de teléfono roto se mitigue.

En conclusión, en el rol de ciudadanos colombianos, se puede decir que aún falta mucho por mejorar, pero que el cambio ha sido grande y que se encuentra por medio de una reflexión crítica sobre los lineamientos y la implementación de la Ley general de Educación y el Plan Nacional de Educación, que se observa una procura constante de cumplimiento al artículo 67 de la Constitución Política Colombiana donde expresa que “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura”. Un esfuerzo en la profesionalización de coordinadores y auditores de calidad académica se observa como el siguiente paso para el fortalecimiento del sistema educativo y la garantía del derecho a la educación en territorio colombiano. Expertos en la implementación de los lineamientos para la gestión del Sistema Educativo en el contexto particular de cada entidad educativa harían la diferencia y evitarían el teléfono roto.

Referencias

- Giménez, A. (1994). ¿Es homogéneo el aprendizaje del lenguaje? Diferencias y relaciones funcionales. *Infancia y Aprendizaje*, 17(65), 65-78.
- Guadalupe, C., Burga, A., Miranda, L., y Castillo, L. E. (2015). Brechas de equidad en la evaluación censal de estudiantes 2007-2014: tres aproximaciones a su medición. *Persona*, (18), 47-68. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/1471/147143428002.pdf>
- ICONTEC (2022). Certificación ISO SG Organizaciones Educativas 21001. Recuperado de: https://www.icontec.org/eval_conformidad/certificacion-sg-organizaciones-educativas-iso-21001/
- Martinis, P. (2006). Educación, pobreza e igualdad: del “niño carente” al “sujeto de la educación”. P. Redondo, y P. Martinis (Comps.), *Igualdad y educación: escrituras entre (dos) orillas*, 13. Recuperado de: http://dt.csic.edu.uy/adjuntos/produccion/1434_academicas__academicaarchivo.pdf
- MEN (1994). Ley 115 de febrero 8 de 1994. Ley general de educación. Recuperado de: https://www.mineduccion.gov.co/1621/articulos-85906_archivo_pdf.pdf
- MEN (2017). Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026 – El camino hacia la calidad y la equidad. Recuperado de: https://www.mineduccion.gov.co/1759/articulos-392871_recurso_1.pdf
- MEN (2022). El Gobierno Nacional mantiene su compromiso con el sector educativo, sus docentes y la garantía del derecho a la educación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del país. Recuperado de: <https://www.mineduccion.gov.co/portal/salaprensa/Noticias/401557:El-Gobierno-Nacional-mantiene-su-compromiso-con-el-sector-educativo-sus-docentes-y-la-garantia-del-derecho-a-la-educacion-de-los-ninos-ninas-adolescentes-y-jovenes-del-pais>
- MINTRABAJO (2015). DECRETO 1072 DE 2015. Recuperado de: <http://egresados.bogota.unal.edu.co/files/normatividad/Decreto%201072%20de%202015.pdf>
- ONU (1948). Declaración Universal de Derechos Humanos. Asamblea General de las Naciones Unidas, 10. Recuperado de: <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- Quiceno, E. G., & Muñoz, L. Y. A. (2017). La pedagogía crítica desde la perspectiva de Freire, Giroux, y McLaren: su pertinencia en el contexto de Colombia y América Latina. Recuperado de: <https://www.revistaespacios.com/a18v39n10/a18v39n10p41.pdf>



LA IMPORTANCIA DE LA PLANEACIÓN EN EL CAMPO DE LO ORGANIZACIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS

RESUMEN

En las organizaciones es más que necesario recurrir a herramientas de tipo estratégicas para mantener un buen manejo que, aunque con sus altibajos totalmente comunes en cualquier momento, sepan de qué manera afrontarse a cualquier tipo de situación. Para ello, es necesario dar inicio con un plan de acción eficaz que permita llevar un camino probablemente seguro y así poder cumplir las expectativas y metas planteadas inicialmente. Es importante aclarar que, se escribe en términos de probabilidad debido a que todo plan de acción requiere de una prueba y error pues será menester mejorarlo de acuerdo con el contexto.

PALABRAS CLAVE

Planeación, Organizacional, Estrategias, Desarrollo.

ABSTRACT

In organizations it is more than necessary to resort to tools of a strategic nature to maintain good management that, although with their totally common ups and downs at any time, they know how to deal with any type of situation. For this, it is necessary to start with an effective action plan that allows a probably safe path to be followed and thus be able to meet the expectations and goals initially set. It is important to clarify that it is written in terms of probability because every action plan requires trial and error as it will need to be improved according to the context.

KEYWORDS

Planning, Organizational, Strategies, Development.



◀ INTRODUCCIÓN

La planeación, en términos generales resulta ser una salida bastante eficiente y útil en cualquier campo de la vida laboral o personal de cada individuo. Asimismo, se destacan cuatro puntos esenciales para la comprensión y utilidad del término planeación, estos son: “una función básica de la gerencia, determina el futuro deseado, es filmar una “película” de lo que deseamos que ocurra en la organización, es el proceso de construir un puente entre la situación actual y la situación deseada. (Pimentel, 1999, p. 3)

Lo anterior permite entender, que además de otros factores necesarios que se deben implementar (como por ejemplo la comunicación, metodología estratégica para el cumplimiento de metas, organización y reconocimiento de los integrantes de la empresa, etc.) la planeación es la cúspide del éxito empresarial, pues permite tener variados elementos en mente y de forma presente que permiten una evaluación general de las problemáticas que se presentan día a día en la empresa, así como también aquellas actividades que gracias a la manera en la que el trabajador cumple con sus tareas se pueden determinar cómo finiquitadas tal y como lo afirma en Importancia de la Planificación de Recursos Humanos en la Empresa “La planeación abarca la definición de objetivos de una organización y por lo tanto el establecimiento de una estrategia global que permita alcanzar esos objetivos, por lo tanto debe ocuparse tanto de sus fines como de la forma en que esos fines pueden alcanzarse.” (pp. 7 – 8)

Así pues, según Fayol (1971) en su planteamiento acerca del término en cuestión evidencia que la planificación, muy de la mano con el término de planeación, consiste, entre otras cosas, en examinar y estudiar qué futuro puede llegar a tener la organización o la empresa si se sigue X o Y plan elaborado con anterioridad, de modo que, si no se le ve futuro se de inicio a elaborar un plan de acción que corresponda con las necesidades de la empresa en relación con el cumplimiento de los objetivos, metas y misiones planteadas por las cabezas originarias de la organización y por las cuales se está desempeñando labores con las demás personas que contribuyen en este desarrollo. (Espinoza, 2009, p. 55) Por lo tanto, el presente artículo pretende abordar e investigar acerca de la importancia de desarrollar estrategias de planeación para el desarrollo correcto de las organizaciones, con el fin de tratar las ventajas y desventajas de la implementación de estos proyectos en la actualidad.

¹ Hace parte también de la Teoría de las Organizaciones. Esta “es el campo del conocimiento humano que se ocupa del estudio de las organizaciones en general.” (Paredes y Velasco, s.f., p. 5)

² Además, se parte de varios modelos planteados con anterioridad expuestos de manera resumida en el texto escrito por Milagros Cano Flores y Daniel Olivera Gómez (s.f.): El Modelo de William Newman, el cual se centra en encontrar soluciones probables alternas a las propuestas (p. 33). Además, el modelo de Frank Banghart, que conceptualiza el problema y el diseño de planes o alternativas a la vez que las evalúa y selecciona para posteriormente instrumentar el plan y finalmente retroalimentarla. (p. 34) Entre otros que se destacan.

Asimismo “es una función administrativa básica que suministra los medios con que los recursos humanos manejan los problemas de un ambiente complejo, dinámico y constante.” (Rodríguez, s.f., p. 315)



<< DESARROLLO

A continuación se van a poner en evidencia distintas y diversas posturas que giran en torno a la definición, comprensión, problemáticas, ventajas y desventajas que desafían cotidianamente el concepto en cuestión. En primer lugar, el texto Organización, Planeación y Administración Educativa. Perspectivas teóricas en la Escuela, escrito por Yolanda Contreras Bello (2011) afirma que

La comprensión de la planeación parte de aspectos históricos en el desarrollo de la humanidad y su relación con las diferentes organizaciones sociales y estatales. La planeación desde los orígenes de la humanidad se establece como un conjunto de acciones que racionalizan las actividades del ser humano y sus relaciones sociales (...) (pág. 90)

Asimismo, la planeación se entiende como un proceso que es capaz de promover dentro de una organización la proactividad en sus actividades diarias en vez de tener que pasar por momentos reactivos en la formulación de los objetivos de la empresa a futuro. Además, la necesidad de implementar estrategias organizacionales radican en la precisión exacta y cuidadosa para el cumplimiento de la misión que se va a seguir en la empresa y con la intención con la cual fue creada, esto es importante pues es el deber y el propósito por el cual fue instaurada la empresa. (Smith, Mancilla y León, 2009, p. 6)

Con base en un documento divulgado por medio de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, titulado como El Arte de Planificar. Planificación Didáctica – Educativa desde la Cooperación Genuina (2019) en el que se muestra, entre otras cosas, la diferencia entre dos términos que se suelen confundir dentro de este ámbito, es decir planeación y planificación, definiéndoles como:



la planeación es la acción y el efecto de planear, es decir, trazar un plan. Implica tener uno o varios objetivos a cumplir, junto con las acciones requeridas para que este objetivo pueda ser alcanzado. Como un proceso de toma de decisiones, la planeación está conformada por varias etapas de la vida (...) a corto, mediano y largo plazo, de acuerdo con su especificidad y frecuencia de uso, se habla de planeación específica, técnica o permanente. (pág. 56)



Por otro lado, la planificación parece ser reconocida como un proceso, igualmente, de toma de decisiones de la mano con un proceso debido de previsión, en el que puedan anticipar a cualquier situación que se pueda llegar a presentar durante el tiempo en que se lleva a cabo el proceso; la visualización que permite una representación del futuro al que se pretende o se quiere llegar con esta iniciación en la organización, y de predeterminación, lo cual significa que esta paso hace parte de la toma de acciones para poder lograr acercarse a adivinar el futuro de la organización. (pág. 56)

Por ende, “Esto lleva a reconocer que la organización sólo puede existir y desarrollarse en un futuro cambiante si cuenta con una deliberada adquirida y permanente capacidad de planeación (Salazar y Romero, 2006, p. 14) pues es de conocimiento común que “toda organización necesita tener un norte, directrices o políticas”. (González, Salazar, Ortiz y Verdugo, 2019, p. 244) Además, se le añade la planificación estratégica, la cual llega a tocar el campo de las políticas públicas así como otros campos del sector público, es, en otros términos, un instrumento que puede y admite tratar con dificultades , situaciones y contextos que está intrínsecamente vinculadas con la formulación de la agenda pública. (Sotelo, 2008, p. 158)

« En este sentido, es evidente concluir que la implementación de la planeación estratégica se “deberá llevar a cabo para lograr el objetivo o la meta de la organización (...) le dará la ruta a seguir para la realización de sus actividades y poder llegar a lograr competitividad empresarial.” (Leyva, Cavazos y Espejel, 2018, p. 18) Es así como “La planificación estratégica va más allá de este ejercicio y se pregunta cuestiones más esenciales (...) No considera como un dato exógeno al blanco hacia el cual apuntar, son que la reflexión (...) constituye una de sus preocupaciones centrales”. (Corral et al, s.f., p. 616) Por último, “Si los empresarios tuvieran claro que el tiempo dedicado a generar una estrategia y una planificación adecuada para su desarrollo les permitiría identificar no solo las oportunidades que existen y que no han visto. (Mora, Vera y Melgarejo, 2015, pp. 83 – 84)

Ahora bien, se pueden presentar durante el proceso varios problemas que puedan afectar el desarrollo del plan acordado y entorpezca los objetivos que iniciaron la planeación de dicho proyecto. En este caso, “la solución de problemas relacionados con la planeación (...) es posible utilizar técnicas basados en un proceso de ensayo y error (...)” (López, s.f., p. 28) En este contexto, el documento titulado Planificación Estratégica por Problemas: Un Enfoque Participativo (2003) destaca una distinción fundamental al momento de discutir en torno a problemas.

Así pues, se afirma que los problemas se dividen en dos: en primer lugar, los problemas simples y en segundo lugar, los problemas complejos de los cuales todo gerente o persona encargada de manejar la organización tiene que pasar al momento de ejercer esta función, pasa por problemas tanto de funcionamiento, como de reestructuración de personal, de producción y, más que todo, de rendimiento del personal. Aunado a esto, los problemas que se le reconocen como verdaderamente graves y significativos para la organización son aquellos que se generan “en el sistema social, económico y político al cual pertenece y dentro del cual funciona la organización misma.” (Carucci, 2003, p. 8)

En el texto La Planeación Estratégica en la Pequeña y Mediana Empresa: Una Revisión Bibliográfica, escrito por Alejandra López Salazar (2005) se lee que

“El extenso número de estudios acerca del impacto sobre la planeación estratégica y el desempeño no han sido suficientes para generar resultados concretos que apoyen la utilidad de la planeación estratégica como un instrumento apropiado para desarrollar alternativas, tomar decisiones estratégicas y ejercer un impacto positivo en el desempeño organizacional.” (López, 2005, p. 142)



Es claro enfatizar, que dentro de la planeación existen diversas especificidades que apoyan aún más la finalidad de todo plan. En este caso se va a escribir en torno a la planeación estratégica de la cual se ha hecho foco en los anteriores párrafos del presente artículo. En este caso, la planeación estratégica se refiere o más bien, se caracteriza por estar enfocada en múltiples que son propios de cada organización, ya que debe estar centrada en las preferencias de los clientes, cómo está limitada en la empresa; además genera una visión mucho más amplia y completa a la hora en la que la persona que dirige la empresa deba tomar una decisión; por último, la propuesta que se presenta ante la junta de ejecutivos y trabajadores de la empresa se hace siguiendo el lapso de tiempo mayor, es decir, un marco temporal a largo plazo. (González y Rodríguez, 2019, pp. 9 – 10)

³ Por ejemplo, una de estas dificultades está expuesta en La Planificación Estratégica como Herramienta (2007) “El obstáculo más frecuente al que se enfrentan los innovadores en este campo, es la reticencia de aquellos que prefieren continuar con las prácticas tradicionales y para los que este proceso se convierte en un impedimento, algo adicional que absorbe parte del valioso y escaso tiempo del personal.” (Concepción, 2007, p. 2) Es una herramienta para gestionar que se utiliza constantemente tanto en las empresas grandes como en las medianas. (Noemi, 2010, p. 12)

⁴ Es también el vínculo de la inserción, entre la empresa y el medio que lo rodea, la formulación estratégica consiste en buscar los diferentes caminos de cómo lograr los objetivos de una organización. (Barkero, s.f., p. 2)

◀ Ahora bien, el carácter estratégico de la planeación requiere de un proceso administrativo para poder llegar a la planeación ideal que más le pueda servir a la empresa, a los clientes y sus trabajadores. Así pues, según el texto Módulo 2 Proceso Administrativo Planeación se destacan 5 puntos que podrían llegar a interpretarse como pasos específicos para poder llegar a un buen plan estratégico. En primer lugar, está **El Cambio** y este se define como la “modificación de un estado, condición o situación.” (Gutiérrez y Cuervo, 2007, p. 6) En este sentido, este paso debe permitirse por medio de una potencia de las etapas teniendo en cuenta el tiempo y los recursos que tiene como base la organización para afrontar las tareas. En segundo lugar, **La Productividad**, la cual “busca la integración de los procesos internos con la satisfacción de las necesidades de los consumidores de nuestros bienes o servicios.” (Gutiérrez y Cuervo, 2007, p. 9). En tercer lugar, **La Competitividad**, la cual es entendida como una de las acciones tanto defensivas como ofensivas de las organizaciones para poder crear una posición frente a las otras entidades. (p. 11) En cuarto lugar, **El Diagnóstico**, “Es la identificación participativa de una problemática, de las causas que la originan y de las interrelaciones e implicaciones o efectos.” (Gutiérrez y Cuervo, 2007, p. 13) Y por último, **La Planeación**, la cual se reconoce como la “Función administrativa que determina anticipadamente cuáles son los objetivos que deben alcanzarse y que debe hacerse para alcanzarlos.” (Gutiérrez y Cuervo, 2007, p. 14)

De suerte que, la estructuración de la planeación estratégica organizacional permite un mayor funcionamiento de las facultades de la empresa, pues destaca por medio de un estudio constante y dedicado al reconocimiento de cada una de las habilidades de los trabajadores para poder sonsacar lo mejor de cada uno de ellos, evaluando simultáneamente las dificultades que se presentan al momento de ejecutar el plan de acción formulado por la organización para el desarrollo de la misma tal y como afirma Adriana Barreiros: “La planificación estratégica proporciona un marco de referencia para la actividad organizacional que pueda conducir a un mejor funcionamiento. Es importante que los gerentes definan la misión de la empresa para estar en condiciones de dar una dirección y orientación a sus actividades. Las organizaciones funcionan mejor gracias a ello, y se tornan más sensibles ante un ambiente en constante cambio.” (Barreiros, 2012, p. 4) Asimismo, en la empresa deben existir ciertas herramientas que permitan la comunicación sincera y constante entre las partes, es más bien, una comunicación interna que fortalezca “la cultura organizacional de cada institución.” (Loayza, 2013, p. 69)

El texto titulado Planeación Estratégica, escrito por Mari Rubio Santana (s.f.) se evidencian tres ventajas de la implementación de esta herramienta:

- Ayuda a la prevención de contextos y acciones que se deben o pueden ejecutar.
- Delimita a un nivel más óptimo de veracidad las decisiones que se tomarán posteriormente a la divulgación del plan estratégico.
- Se llevan a cabo los procesos de mediación entre la gestión que se pone en marcha y las personas solicitadas para dicho plan, además de tener en cuenta el punto de inicio, de modo que se pueda ir estudiando a lo largo del proceso para determinar qué tanto se ha avanzado en las metas propuestas. (p. 13)



⁵ El presupuesto provee de recursos a la organización para poder llegar a realizar los planes pensados y formulados para el bien de la empresa, por ende, cada empresa depende del presupuesto base que esta obtenga. (Miret, s.f., p. 181)

<< Por otro lado, las desventajas en este contexto se limitan en:

- No tener en sí una base de información sólida o completa sobre la organización, pues esto disminuye las acciones que se deben realizar frente a las situaciones problemáticas.
- El entorno está sujeto a cambios, por ende, las estrategias no deben ser absolutamente rígidas, sino flexibles.
- El tiempo es un factor determinante en estos casos, entonces debe tenerse muy en cuenta el lapso de tiempo que se ha escogido para el desarrollo del plan.
- Por último, si falla el plan por los factores determinantes que la atacan constantemente y que pueden llegar a ser ajenas a la organización tienen la problemática de esperar años para recuperar la inversión en variables de tiempo, dinero y recolección del recurso humano. (p. 13)



Es por ello por lo que en este caso se solicitaría que “El talento humano va a requerir entonces de algunas técnicas específicas que permitan cumplir con lo trazado. Deben remitirse lógicamente a la normatividad, pero más allá de eso, se trata de hacer planeación estricta en sus procesos.” (Duque, s.f., p.8)

DISEÑO METODOLÓGICO

Se realizó una revisión de tipo documental, sobre el tema planeación organizacional. A partir de la construcción de un artículo reflexivo, se recopiló y sistematizó la documentación publicada en diferentes fuentes como Google académico, repositorios académicos, textos y bases de datos como Redalyc o SciELO.

La búsqueda está compuesta por artículos resultados de investigación, libros enfocados en el tema y problemática en cuestión, trabajos de grado en universidades colombianas, que permiten un mayor acercamiento a las investigaciones promovidas por estudiantes dedicados al tema que aportan desde su concepto importantes argumentos e interpretaciones.

REFLEXIÓN

La planificación estratégica entonces resulta de gran importancia en tanto que

“supone la existencia de oponentes o restricciones importantes para desarrollar o lograr las metas (...) la planificación estratégica no admite sectorización ni parcialización del proceso (...) La importancia de realizar una planificación estratégica en las empresas, es que les ayuda a crecer y mejorar su competitividad, estar a la vanguardia de los nuevos hechos; así como mejorar e innovar de manera recurrente y puntual (...)” (Valenzuela, 2016, p. 57)

◀ Con base en esto y todo lo anteriormente escrito es posible determinar, que la importancia de la implementación de esta herramienta no sólo contribuye de manera significativa, pues no sólo se enfoca en el tema de la competitividad, aunque evidentemente sí es muy importante manejar y controlar este tema de manera adecuada, pues el negocio incita a las demás entidades a una evaluación constante de los productos que manejan y promulgan en la sociedad, que a su vez le sirve de apoyo económico y social para fundamentar sus principios y objetivos pensados para el futuro; sino que permite una mayor comprensión, comunicación y mejor relación entre los empleados de las distintas facultades de la entidad (que están totalmente incluidos sin importar su cargo o función en la empresa). De modo que, cuando sea necesario recurrir a la ayuda presupuestal no haya ningún problema y se proporcionen los “criterios para la evaluación de desempeño, facilita la coordinación de actividades (...) y apoya la identificación de problemas internos.” (Ladino y Rodríguez, 2015, p. 31)

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- A pesar de las desavenencias o desventajas expuestas, que vale la pena aclarar que son mínimas (aunque no insignificantes, pues está claro que sí pueden afectar gravemente a la empresa) la planeación cumple un papel fundamental en las organizaciones o entidades empresariales para el cumplimiento de las metas.
- Es primordial que la persona o el conjunto de personas que decidan formular el plan de acción sean absolutamente conocedoras de estas desventajas, pues el no reconocimiento de las dificultades de la empresa puede dejar a esta en graves problemas tanto económicos como sociales, pues afecta la imagen que proyecta una empresa.
- Se trata en últimas de un estudio previo, argumentado y fundamentado en los índices reales en los que se encuentra la organización, la propuesta que se formula tiene que ser totalmente real, no debe realizarse un plan de acción utópico difícil de alcanzar, pues esto podría llegar a ocasionar fallas graves en la empresa.
- En este sentido, estudiar el término a profundidad admite no sólo las concepciones aplicadas por el bien de la empresa, aunque clara y evidentemente cumplen su función con totalidad al momento de emplearla para este propósito, empero, sirve también para el desarrollo individual de los colaboradores en la empresa, pues no es admisible esperar o anhelar el éxito de la empresa sin antes dar inicio con una planeación organizacional propia.



Referencias Bibliográficas

- Barreiros, A. (2012). Planificación Estratégica como una Herramienta de Gestión para Promover la Competitividad en la Empresa Kawa Motors. [Tesis de Pregrado]. Universidad Central del Ecuador. Disponible en: <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/176/3/T-UCE-0003-2.pdf>
- Benitez, C. (2010). Planificación Estratégica. [Tesis de Pregrado]. Universidad Abierta Interamericana. Disponible en: <https://imgbiblio.vaneduc.edu.ar/fulltext/files/TC106521.pdf>
- Cano, M. y Olivera, D. (s.f.). Algunos Modelos de Planeación. Disponible en: <https://www.uv.mx/iiesca/files/2012/12/modelos2008-2.pdf>
- Carucci, F. (2003). Planificación Estratégica por Problemas: Un Enfoque Participativo. Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales. Disponible en: <https://es.slideshare.net/mariajanethrios/planificacin-estratgica-por-problemas-un-enfoque-participativo>
- Colectivo de Participantes. (2019). El Arte de Planificar: Planificación Didáctica Educativa desde la Cooperación Genuina. Disponible en: <https://abacoenred.com/wp-content/uploads/2019/10/LIBRO-El-arte-de-planificar.pdf>
- Concepción C. (2007). La Planificación Estratégica como Herramienta. *Acimes*, 16(2), 1 – 3. Disponible en: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1024-94352007000800014
- Contreras, Y. (2011). Organización, Planeación y Administración Educativa: Perspectivas Técnicas en la Escuela. *Revista Logos, Ciencia & Tecnología*, 2(2), 88 – 103. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/5177/517751800008.pdf>
- Corral, S., et al. (s.f.). Comunicación 1 - Principios de Planificación Estratégica y Prospectiva. Cabo verde – Redes e Desarrollo Regional. Disponible en: <http://www.apdr.pt/congresso/2009/pdf/Sess%C3%A3o%207/208A.pdf>
- Duque, O. (s.f.). Procesos Administrativos. Areandina Fundación Universitaria del Área Andina. Disponible en: <https://digitk.areandina.edu.co/repositorio/handle/123456789/2059>
- Espinoza, R. (2009). El Fayolismo y la Organización Contemporánea. *Visión Gerencial*, 1, 53 – 62. Universidad de los Andes, Venezuela. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/4655/465545880010.pdf>
- González, J. y Rodríguez, M. (2019). Manual Práctico de Planeación Estratégica. Ediciones Díaz de Santos. Madrid. Disponible en: <https://www.editdiazdesantos.com/wwwdat/pdf/9788490522424.pdf>
- González, J., Salazar, F. y Verdugo, D. (2019). Gerencia Estratégica: Herramienta para la Toma de Decisiones en las Organizaciones. *TeloS*, 21(1), 242 – 256. Disponible en: <https://www.redalyc.org/journal/993/99357718032/99357718032.pdf>
- Gutiérrez, J. (2007). Módulo 2 Proceso Administrativo Planeación. Disponible en: http://viref.udea.edu.co/contenido/menu_alterno/apuntes/ac45-moduloplaneacion.pdf
- Importancia de la Planificación de Recursos Humanos en la Empresa. (2007). *Perspectivas*, 20, 7 – 28. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/4259/425942331002.pdf>
- (s.f.). Capítulo 1: Planeación Estratégica. Disponible en: <https://es.calameo.com/read/002169000096341109c10>
- Ladino, L. y Rodríguez, L. (2015). Planeación Estratégica Enfocada en el Presupuesto de Impresos Richard. [Tesis de Pregrado]. Universidad ICESI, Santiago de Cali.
- Leyva, A., Cavazos, J. y Espejel, J. (2018). Influencia de la Planeación Estratégica y Habilidades Gerenciales como Factores Internos de la Competitividad Empresarial de las Pymes. *Contaduría y Administración*, 63 (3), 1 – 21. Disponible en: <http://www.scielo.org.mx/pdf/cya/v63n3/0186-1042-cya-63-03-00003.pdf>
- Loayza, M. (-2013). Diagnóstico y Diseño de Estrategias para Optimizar la Planeación Estratégica y la Comunicación Organizacional Interna en la Empresa Almacenes Kleber Loayza CIA. LTDA. [Tesis de Pregrado]. Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. Disponible en: <http://201.159.223.180/handle/3317/1111>
- López, A. (2005). La Planeación Estratégica en la Pequeña y Mediana Empresa: Una Revisión Bibliográfica. *EconoQuantum*, 2(1), 141 – 164. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/1250/125015749006.pdf>
- López, C. (s.f.). Técnicas de Planeación Agregada. *Investigación y Ciencia*.
- Miret, J. (s.f.). La Planificación Estratégica, el Presupuesto y el Proceso de Fijación de Objetivos. Dirección General de Presupuestos de la Generalitat de Catalunya. Disponible en: http://economia.gencat.cat/web/.content/70_economia_catalana/arxius/jordi_sort_ne_99_esp.pdf
- Mora, E., et al. (2015). Planificación Estratégica y Niveles de Competitividad de las Mipymes del Sector Comercio en Bogotá. *Estudios Gerenciales*, 31(134), 79 – 87. Disponible en: <https://reader.elsevier.com/reader/sd/pii/S0123592314001600?token=07B70D66CE57DD7E5951BED8C8FC51D645100347322CC90A80045B011AE2DF3395F21D2EFC955FABA0914FEF0CE4B304&originRegion=us-east-1&originCreation=20211228021213>
- Moreno, L., Mancilla L. y Leon, M. (2009). Planeación Estratégica como Soporte para la Gerencia. [Monografía de Especialización]. Universidad Autónoma de Bucaramanga, Bucaramanga. Disponible en: https://repository.unab.edu.co/bitstream/handle/20.500.12749/11708/2019_Tesis_Laura_Smith_Moreno_Bayona.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Paredes, E. y Velasco, M. (s.f.). Teoría General de la Administración. Facultad de Estudio a Distancia Universidad de Pamplona. Disponible en: https://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_109/recursos/octubre2014/administraciondeempresas/semestre1/11092015/teoriageneraladmin.pdf
- Rodríguez, J. (1999). El sistema de Planeación. ECAFSA, México. Disponible en: https://www.uaq.mx/servicios/desacad/tutorias/documentos/Rodriguez_Valencia.pdf
- Rubio, M. (s.f.). Planeación Estratégica. Areandina Fundación Universitaria del Área Andina. Disponible en: https://docplayer.es/203084962-Planeacion-estrategica-eje-1-mari-luz-rubio-santana-conceptualicemos-fuente-shutterstock_.html
- Salazar, D. y Romero, G. (2006). Planificación ¿Éxito Gerencial? *Multiciencias*, 6(1), 1 – 18. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/904/90460103.pdf>
- Sotelo, A. (2008). La Relación Planificación – Presupuesto en el Marco de la Gestión Orientada a Resultados. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, 40, 151 – 176. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/3575/357533671007.pdf>
- Valenzuela, C. (2016). Importancia de la Planeación Estratégica en las Empresas. [Tesis de Pregrado]. Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá. Disponible en: <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/15416/ValenzuelaArgotiCarlosErnesto2016.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Villalaz, L. (1999). Planificación Estratégica – Introducción al Concepto de Planificación Estratégica. Disponible en: https://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_4/mod_virtuales/modulo5/5.2.pdf

